

1 **ACTA 236-13**
2 **Sesión Ordinaria 157**
3

4 Acta número doscientos treinta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta
5 y siete, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes veintinueve de abril del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
37

38 **ORDEN DEL DÍA:**
39

40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 41 **1) Atención al señor Miguel Ruiz y a la Administración para referirse a la situación que se**
42 **está dando en la Calle El Barro.**
43 **2) Atención al señor José Luis Sandí Jiménez para referirse a la construcción de una**
44 **vienda que se ubica cerca del Liceo de Escazú.**
45 **3) Atención al señor Oscar Piedra para referirse a situación de la calle del Barrio Lotes**

1 **Protti.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 235.**

3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. MOCIONES.**

5 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

6 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9

10 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la
11 juramentación del señor Anyot León Fernández como miembro del Comité Cantonal de la Persona
12 Joven. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15

16 **Inciso 1. Juramentación del señor Anyot León Fernández como miembro del Comité Cantonal**
17 **de la Persona Joven.**

18

19 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Anyot Broderik León Fernández, cédula de
20 identidad número 1-1221-0352, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven.

21

22 **Inciso 1. Atención al señor Miguel Ruiz y a la Administración para referirse a la situación que**
23 **se está dando en la Calle El Barro.**

24

25 En relación con el tema expuesto la semana anterior por el señor Miguel Ruiz (ver acta 235-13), el
26 Alcalde Municipal da lectura al oficio M-IO- 0160-2013, suscrito por el Ing. David Umaña, Jefe del
27 Proceso de Servicios Comunes, y la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería
28 y Obras:

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 236 Sesión Ordinaria 157*
3 *29 de abril de 2013*

1
2
3
4 Municipalidad de Escazú
5 Macroproceso de Ingeniería y Obras
6 Dirección



7
8 Escazú, 26 de abril de 2013

9 M-IO 0160-2013

10
11 Señor

12 Lic. Miguel Ruiz

13 Presente

14
15
16 Asunto: Calle costado oeste del Costa Rica Country Club

17
18 Estimado señor:

19 En atención a lo solicitado en el correo electrónico de fecha 19 de abril procedemos a atender sus consultas:

20
21 La calle localizada al costado oeste del Costa Rica Country Club, está catalogada como una vía secundaria
22 en el Plan Regulador, denominada Calle El Pozo y con un derecho de vía de 11 metros. Tal como se puede
23 observar, esta vía tiene un ancho variable en su recorrido desde la intersección con la Calle Convento hasta
24 la intersección con la Calle Real y luego con la Ruta Nacional No. 121, para poder atender satisfactoriamente
25 su consulta en relación con el ancho de la vía se programó realizar un levantamiento topográfico de la calle,
26 de manera que se establezca cual es la mejor opción para el diseño de la vía. Se espera que dicho
27 levantamiento topográfico este concluido en el mes de mayo 2013.

28
29
30 En cuanto al ordenamiento vial para este sector que permita regular el tránsito y generar seguridad vial a los
31 usuarios, una vez realizado el levantamiento topográfico se solicitará a la Dirección de Ingeniería de
32 Tránsito del MOPT, su criterio para establecer la mejor opción de circulación vehicular en el sector, así
33 como los elementos de señalización que se deben colocar para garantizar la seguridad usuarios.

34
35
36 En cuanto a las obras realizadas en el sitio y que usted ampliamente cuestiona, se detallan a continuación:

- 37
38
- 39 • *Colocación de alcantarillado pluvial.* Esta actividad se realiza desde el Proceso de Servicios
40 Comunes con recursos del Programa II de la partida de "Alcantarillado pluvial", cuyo Objetivo y
41 meta anual estan establecidos y aprobados por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la
42 República en el Plan Anual Operativo. (OBJETIVO: Construir los sistemas de alcantarillado

1
2
3
4 Municipalidad de Escazú
5 Macroproceso de Ingeniería y Obras
6 Dirección



7
8 necesarios para un adecuado control de las aguas pluviales mediante la colocación de alcantarillas
9 en las vías públicas y META: Instalar 1200 metros lineales de sistemas de conducción pluvial
10 mediante la instalación de cunetas, cordón, tragantes, pozos, cajas de registro, cabezales, muros y
11 alcantarillas durante el año)

- 12
13
- 14 • *Conformación de la calle con lastre.* Esta actividad también se realiza desde el Proceso de
15 Servicios Comunes con recursos del Programa II de la partida de “Mantenimiento de caminos y
16 calles”, cuyo Objetivo y Meta anual están establecidos y aprobados por el Concejo Municipal y la
17 Contraloría General de la República. (OBJETIVO: Brindar durante el año el mantenimiento,
18 mejoramiento y reparación de la estructura de pavimento de las calles cantonales utilizando
19 maquinaria, lastre, base estabilizadora y losa de concreto. META: Dar mantenimiento a 2.000 m² de
20 mantenimiento de vías cantonales.)
- 21

22
23 Todas las obras que realiza la Municipalidad con los presupuestos descritos, se hacen en apego de las
24 definiciones de Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación, que ha establecido la
25 Contraloría General de la República para la formulación de presupuestos, en el texto adjunto le transcribo
26 dichas definiciones y dentro de las cuales se enmarca obra realizada en la calle El Pozo

27
28 “**Mantenimiento rutinario:** Conjunto de labores de limpieza de drenajes, control de vegetación,
29 reparaciones menores y localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben efectuarse
30 de manera continua y sostenida a través del tiempo, para preservar la condición operativa, el nivel de
31 servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las reparaciones menores y localizadas de
32 las estructuras de puentes.

33 **Mantenimiento periódico:** Conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a
34 renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre,
35 grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, sin
36 alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes
37 incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección.

38 **Rehabilitación:** Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o la calzada, previa demolición parcial de
39 la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de rueda originales.
40 Además, por una sola vez en cada caso, podrá incluir la construcción o reconstrucción del sistema de
41 drenaje que no implique construir puentes o alcantarillas mayores. Antes de cualquier actividad de
42 rehabilitación en la superficie de rueda, deberá verificarse que el sistema de drenaje funcione bien. La
43 rehabilitación de puentes se refiere a reparaciones mayores, tales como el cambio de elementos o
44 componentes estructurales principales o el cambio de la losa del piso. “

1
2
3
4 Municipalidad de Escazú
5 Macroproceso de Ingeniería y Obras
6 Dirección
7



8 La decisión de expropiar a los vecinos y colindantes de la calle será analizada una vez se tenga el
9 levantamiento topográfico y el estudio de Ingeniería de Tránsito del MOPT, para definir cual es la necesidad
10 de espacios a adquirir. Por lo que obviamente no se ha notificado a ningún propietario sobre este asunto.
11

12 En cuanto a la justificación del interés público se debe analizar primero la opción de diseño de la vía y a
13 partir de esa información establecer cuales son las necesidades cantonales y cuales las necesidades del
14 Barrio, lo cual definirá o no el interés público y si amerita la necesidad de expropiación plantear la
15 justificación correspondiente.
16

17 En cuanto al señalamiento de que existe en el sitio una quebrada, le informamos que no se trata de una
18 quebrada, ya que las aguas que se canalizan con la colocación del alcantarillado pluvial instalado en la Calle
19 El Pozo, son las aguas de escorrentía que se generan en la canchas de golf, del Country Club y aguas
20 pluviales de la Calle Convento. Para esta instalación de tuberías de alcantarillado pluvial, mantenimiento y
21 reparación de la red vial cantonal la Municipalidad cuenta con Viabilidad Ambiental aprobada por la
22 SETENA, mediante Resolución No. 582-2009 de la cual adjunto copia.
23
24

25 Tal como se le indicó anteriormente no existen anomalías en las obras realizadas, coincidimos con usted en
26 que previo a habilitar el tránsito sobre dicha calle se debe realizar un estudio vial que incorpore elementos de
27 seguridad vial a los usuarios y vecinos.
28
29

30 Atentamente,

31
32
33
34
35 Ing. David Umaña Corrales
36 Jefe de Proceso
37
38

39
40
41
42
43 Ing. Sandra Blanco Alfaro
44 Directora
45



cc/ Arnoldo Barahona - Alcalde
Concejo Municipal
Archivo

1 El Alcalde Municipal agrega que este proyecto se originó en una propuesta presentada al Concejo de
2 Distrito por el Comité de Vecinos de Calle Convento, lo cual consta en unas actas que tiene el
3 ingeniero David Umaña, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, quien se encuentra presente en el
4 Salón de Sesiones, fue trasladado a la Administración y al igual que todos los proyectos que se
5 presentaron en ese momento, fue incluido en el presupuesto municipal aprobado por el Concejo.

6
7 El señor Miguel Ruiz acota que las definiciones contenidas en el informe de “mantenimiento
8 rutinario”, “mantenimiento periódico” y “rehabilitación” presuponen la existencia de una calle, pero
9 en este caso se trata de una calle nueva que se está construyendo. Manifiesta que eso tiene que ver
10 con su queja original de que se está utilizando presupuesto que es para mantenimiento para construir
11 una calle.

12
13 El señor Roberto Beeche consulta cuándo el Comité de Vecinos de Calle El Convento presentó ese
14 proyecto y quiénes eran los vecinos que integraban el comité.

15
16 El regidor Pedro Toledo señala que el Alcalde mencionó que el ingeniero Umaña tiene unos
17 documentos en los que consta que un grupo de vecinos presentó el proyecto al Concejo de Distrito y
18 este lo remitió a la Administración. Manifiesta que quisiera ver esos documentos, por lo que el
19 ingeniero Umaña se retira a su oficina a buscarlos.

20
21 Una vez que el ingeniero Umaña regresa al Salón de Sesiones, el Alcalde Municipal señala que hay
22 un documento presentado en el año 2009 según el cual el Comité Barrio Convento estaba integrado
23 por Seidy León Jiménez, Presidenta; Flory Brenes Torres, Vicepresidenta; Jorge Carvajal Esquivel,
24 Tesorero; Vera (no indica apellidos), Secretaria; Manuela (no indica apellidos), Vocal; Ana Zúñiga,
25 Vocal; y Martha Mayela Bermúdez, Fiscal, comité que fue juramentado por el Concejo Municipal en
26 la sesión número 142, acta 202 del 17 de enero del 2005. Indica que el comité aportó el perfil del
27 proyecto “Apertura, viabilidad y asfaltado de calle El Pozo”.

28
29 La síndica Martha Mayela Bermúdez recuerda que el proyecto fue presentado durante varios años
30 porque no se lograba que fuera incluido en el presupuesto municipal y se presentaba tanto al Concejo
31 de Distrito de Escazú como al de San Rafael, ya que parte de esa calle se ubica en Escazú.

32
33 El síndico Geovanni Vargas aclara que los concejos de distrito lo que hacen es priorizar los proyectos
34 que presentan los vecinos, pero no los aprueban ni les asignan presupuesto. Indica que una vez
35 priorizados, los proyectos se trasladan a la Administración, la cual hace los respectivos estudios de
36 factibilidad y les asigna presupuesto.

37
38 El Alcalde Municipal señala que en el acta 09-2010 correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo
39 de Distrito de San Rafael del 13 de mayo del 2010, con la presencia de Martha Mayela Bermúdez
40 como síndica propietaria, Patricia Gómez y Olga Santamaría como concejales propietarias, y
41 Geovanni Vargas como síndico suplente, consta el acuerdo en el que se da la priorización de
42 proyectos que menciona el síndico Vargas, en la que se incluyen nueve proyectos y el proyecto en
43 cuestión ocupa el primer lugar.

44
45 El señor Roberto Beeche manifiesta que no entiende por qué se le dio tanta importancia al asfaltado

1 de una calle que no lleva a ningún lado, excepto porque ha tenido conocimiento del anteproyecto que
2 está desarrollando el Centro Comercial Los Laureles para hacer un ofiCentro, quienes serían los
3 únicos beneficiados con el proyecto.

4
5 El síndico Geovanni Vargas acota que cuando el Concejo de Distrito recibió el proyecto no tenía
6 información de que en el lugar se fuera a desarrollar el proyecto que menciona el señor Beeche y a la
7 fecha no se ha recibido ninguna información al respecto. Añade que no se recibió ningún reclamo de
8 los vecinos, por lo que lo que correspondía era remitir el proyecto a la administración.

9
10 El regidor Pedro Toledo, refiriéndose al documento leído por el Alcalde, manifiesta que no entiende
11 por qué en el comité había una persona que a la vez era síndica y precisamente se le da prioridad al
12 proyecto presentado por ese comité. Solicita a la síndica Bermúdez que aclare el punto, señalando
13 que no se puede ser juez y parte en una situación.

14
15 La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que el comité de vecinos presentaron el proyecto porque
16 vieron la necesidad de abrir la calle para crear un desfogue vial. Manifiesta que como representante
17 de un distrito debe conocer cuáles son las necesidades de su comunidad y traerlas al Concejo
18 Municipal, razón por la que los síndicos deben residir en el distrito que representan, al igual que los
19 regidores deben vivir en el cantón y en ocasiones traen asuntos que tienen que ver con sus
20 vecindarios. Acota que siendo síndica no tiene voto en el Concejo.

21
22 El regidor Pedro Toledo acota que si un comité de vecinos afirma representar los intereses de una
23 comunidad es porque ya se ha tenido comunicación con todos los vecinos. Señala que tanto los
24 síndicos como los regidores deben ser transparentes ante la comunidad que representan e informar a
25 los vecinos qué es lo que se pretende hacer. Manifiesta que un comité de vecinos integrado por siete u
26 ocho personas no puede decir que representa los intereses de todos los vecinos. Indica que si el
27 documento tuviera el respaldo de la firma de mil vecinos entonces el Concejo de Distrito podría tener
28 la seguridad de que el proyecto cuenta con el aval de toda la comunidad; sin embargo, hoy se está
29 viendo que hay una gran parte de los vecinos que no está de acuerdo con el proyecto. Apunta que en
30 este Concejo se han dado muchas situaciones en las que un regidor tiene interés directo en el asunto
31 que se está tratando y por lo tanto tiene que apartarse de la discusión y abstenerse de votar, lo cual
32 debió haber hecho la síndica Bermúdez en el Concejo de Distrito.

33
34 El Presidente Municipal manifiesta que desde que él ocupa la presidencia de este Concejo ha sido una
35 práctica tratar de resolver los conflictos mediante el diálogo. Señala que se está hablando de un
36 proyecto que los vecinos vienen solicitando desde el año 2005 y no se trata de crear un
37 enfrentamiento, sino de buscar soluciones. Aclara que las funciones de este Concejo son
38 eminentemente políticas y que la parte ejecutiva le corresponde a la Administración.

39
40 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que por muchos años los Concejos de Distrito han
41 recibido proyectos presentados por grupos de vecinos que ven una necesidad en su comunidad y
42 como ejemplo menciona que el sábado anterior se recibieron veintiún proyectos y ninguno de ellos
43 tiene la firma de mil personas, pero posiblemente el regidor Toledo desconoce cuál es el
44 procedimiento. Señala que en este caso los vecinos de su barrio vieron la necesidad de un desfogue
45 para la Calle El Convento en las cercanías La Paco, donde el tránsito es realmente engorroso, lo cual

1 se lograría con la apertura de esa calle, que existe desde que ella que tiene muchos años de ser vecina
2 de ese barrio recuerda. Señala que los concejos prioriza los proyectos presentados y los remite a la
3 Administración. Reitera que este proyecto no sólo fue presentado al Concejo de Distrito de San
4 Rafael, sino también al Concejo de Distrito de Escazú y solicita al Alcalde que comente con quién fue
5 a hacer la inspección, porque no fue con los miembros del Concejo de Distrito de San Rafael, sino
6 con los miembros del Concejo de Distrito de Escazú, de modo que no se trata de que ella hubiera
7 insistido en que ese proyecto se realizara.

8
9 El señor Miguel Ruiz manifiesta que tiene fotos históricas que demuestran que esa calle nunca ha
10 existido y que él mismo hizo un relleno con lastre para poder tener acceso de la calle principal a su
11 casa. Solicita al Alcalde que se haga una inspección en el lugar para determinar si tiene sentido, con
12 presupuesto para mantenimiento, abrir una calle que nunca ha existido, contrariando todas las normas
13 y las mismas definiciones dadas por el Alcalde, para atender una solicitud que en el año 2005 planteó
14 una persona que no es vecina del lugar.

15
16 El Alcalde Municipal se refiere a la situación que encontró al asumir la Administración de esta
17 Municipalidad, haciendo referencia al déficit presupuestario, a aspectos presupuestarios y financieros,
18 al estado en que se encontraban las vías públicas del cantón y a los esfuerzos e inversiones que está
19 haciendo esta Administración en obra pública, incluyendo la inclusión en el presupuesto de el cien
20 por ciento de los proyectos presentados por los concejos de distrito.

21
22 El señor Roberto Beeche manifiesta tener conocimiento de todo lo que apunta el Alcalde Municipal;
23 no obstante, reitera su preocupación de que se esté invirtiendo recursos en habilitar una calle que no
24 va a ningún lado y cuya única función será dar acceso a las bodegas del centro comercial. Indica que
25 la semana anterior los vecinos solicitaron que se suspendieran las obras, lo cual no se hizo.

26
27 La señora María Madriz de Mezerville hace referencia a tener muchos años de residir en el lugar y
28 haber sido propietaria de once mil metros cuadrados de terreno en ese sitio, lo que le permite tener
29 amplio conocimiento de lo que se está hablando. Señala que la calle que se pretende abrir era una
30 servidumbre y en el sector no había más que potreros y relata cómo comenzó a desarrollarse la zona.
31 Manifiesta no estar en contra del progreso, pero considera que tirar todo el tráfico por una calle sin
32 salida es algo que no tiene ningún sentido. Señala haber remitido una nota al Alcalde Municipal sobre
33 la cual no ha recibido respuesta. Reclama el hecho de que no se haya considerado la opinión de
34 quienes viven en el lugar y que van a quedar como en una “ratonera” y cuestiona el hecho de que se
35 otorguen tantos permisos para desarrollos sin la debida planificación vial.

36
37 El regidor Ricardo Marín resalta el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad por desarrollar la
38 mayor cantidad posible de obra pública. Apunta que este es un proyecto que se presentó en el año
39 2009, cuando la realidad de la Municipalidad era muy diferente a la de ahora, ya que actualmente se
40 tiene una Municipalidad que “va con todo hacia adelante”, por lo que es hasta ahora cuando el
41 proyecto está en ejecución que sale a relucir la oposición de un sector de la comunidad y no se trata
42 de que los desarrolladores del centro comercial hayan solicitado la apertura de la calle. Señala la
43 necesidad de lograr un acuerdo entre todas las partes para resolver el problema. Propone a los vecinos
44 remitan una nota al Concejo de Distrito de San Rafael en la que hagan ver las razones por las que se
45 oponen al proyecto y que el Concejo de Distrito remita esa nota al Concejo Municipal. Propone que

1 se conforme una comisión especial para buscar una solución que satisfaga las necesidades de los
2 vecinos. Como enseñanza, apunta de debería buscarse la manera de involucrar a la mayor cantidad de
3 personas cada vez que se va a tomar una decisión de este tipo, de manera que los intereses de quienes
4 están más cerca no se vean afectados.

5
6 El Presidente Municipal señala que de esta sesión no va a salir una solución, por lo que considera
7 pertinente la propuesta que hace el regidor Marín de crear una comisión especial, en la cual haya
8 representación del Concejo, de la Administración y de los vecinos.

9
10 El síndico Geovanni Vargas concuerda con el regidor Marín y en aras de ser más expeditos, considera
11 que el Concejo de Distrito podría atender y dar trámite a la nota que la señora Madriz señala haber
12 enviado al Alcalde.

13
14 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que las obras deben suspenderse de inmediato, porque no
15 se logra nada con crear una comisión para analizar el tema si las obras continúan. Indica que cuando
16 los proyectos vienen priorizados por los concejos de distrito, el Concejo supone que ya vienen con el
17 visto bueno de los vecinos. Señala que este caso debe dejar como enseñanza que no todo lo que venga
18 de los concejos de distrito viene “bendito”, porque al parecer eso no es tan cierto, por lo que debería
19 prestarse mayor atención a esos proyectos. Indica que hay un mandato para el Alcalde del ejecutar el
20 proyecto, pero si hay un documento con la firma de todos los vecinos, ese sería el documento que el
21 Alcalde tendría como respaldo para no ejecutar la obra. Considera fundamental que la Municipalidad
22 camine de la mano con los vecinos para determinar el tipo de desarrollo que se quiere para el cantón,
23 pero también es indispensable considerar el criterio legal, por lo que sugiere que el Asesor Legal del
24 Concejo se integre a la comisión que se va a crear.

25
26 El señor Paul Woodbrige Alvarado señala que en los últimos ocho años la Municipalidad ha
27 concedido permisos para construir centros comerciales y torres de condominios en una forma
28 exorbitante, mientras que las calles son las mismas de hace muchísimos años. Manifiesta que en este
29 cantón el ciudadano no cuenta y lo que manda en la Municipalidad son los grandes intereses.

30
31 El señor Oscar Murillo García señala que hace unos ocho meses cuando se presentaron a exponer la
32 problemática de la Calle Real y en ningún momento se habló de este proyecto.

33
34 El señor Jorge Patiño Masís considera que lo que se está haciendo es una “chambonada” que no tiene
35 nada de sentido común y da algunas razones en las que fundamenta su afirmación. Manifiesta que
36 desafortunadamente en este país no se mueve nada sin la voluntad del “señor dinero” y manifiesta
37 que con lo que están oyendo están concluyendo que hay intereses creados y “manos peludas” debajo
38 de la mesa, que lamentablemente es lo que maneja la política en este país. Manifiesta que los vecinos
39 no van a permitir que este proyecto se concrete, porque ya pasar por esa vía a cualquier hora es un
40 riesgo enorme.

41
42 La señora Lorna Yglesias consulta si cuando un grupo de vecinos presenta un proyecto los concejos
43 de distrito no van a ver qué es lo que están pidiendo los vecinos para comprobar si el proyecto es
44 viable. Califica como ineficiente, un desperdicio y una irresponsabilidad gastar recursos de la
45 Municipalidad en un proyecto que no beneficia a nadie.

1 El regidor Marcelo Azúa considera que lo que se le está solicitando a los vecinos de enviar una nota
2 al Concejo de Distrito para que este lo remita al Concejo Municipal es algo totalmente innecesario, si
3 ya los vecinos vinieron a este Concejo a plantear el tema y ha quedado claro que no están de acuerdo
4 con el proyecto. Señala que en el informe presentado por la Administración se menciona que se va a
5 hacer un levantamiento topográfico de la calle. Indica que cuando en el pasado se han traído a este
6 Concejo temas parecidos a este y se solicita un estudio topográfico, es porque existe alguna duda
7 razonable sobre invasiones a la vía pública y considera importante que la Administración aclare ese
8 tema cuando se realice el estudio, porque si la calle realmente existe debería tener ciertas
9 dimensiones y supone que la Administración está pidiendo el estudio topográfico para ver cuáles son
10 realmente las dimensiones de la calle, porque incluso se está hablando de procesos expropiatorios.
11 Considera que lo más pertinente sería parar el proyecto hasta tener todo claro.

12
13 El Presidente Municipal hace un llamado a conservar la medida y manifiesta que “aquí no han mano
14 peluda de nadie” y manifiesta que quienes integran este Concejo son personas honestas y trabajadoras
15 que están aquí para servir. Señala que este cantón ha crecido en una forma desordenada y le
16 corresponde a las nuevas generaciones ordenar este lío, lo cual no se va a lograr si no es a través del
17 diálogo y los acuerdos, que es lo que se va a buscar con la comisión que se va a formar, en la cual por
18 supuesto va a haber representación de los vecinos, así como de la Administración y del Concejo.

19
20 El Alcalde Municipal señala que cuando el señor Miguel Ruiz hizo la sugerencia de que se
21 paralizaran las obras él le dijo que se paralizarían, excepto lo que son alcantarillas, entubamiento y
22 cajas de registro, porque eso estaba abierto y representaba un riesgo. Indica que tarde o temprano,
23 independientemente del acuerdo al que lleguen la Municipalidad y los vecinos en cuanto al proyecto
24 que se vaya a hacer en el lugar, la canalización de aguas siempre va a ser necesaria. Reitera su
25 compromiso con los vecinos de que no se van a realizar obras sobre la superficie de rodamiento y que
26 sólo se va a trabajar en alcantarillas, entubamientos y cajas de registro.

27
28 Dando por agotada la discusión el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.
29

30 **Inciso 2. Atención al señor José Luis Sandí Jiménez para referirse a la construcción de una**
31 **vivienda que se ubica cerca del Liceo de Escazú.**
32

33 El señor José Luis Sandí Jiménez reitera la queja que expuso en una sesión anterior por una
34 construcción que se está haciendo frente al Liceo de Escazú, ya que considera que la Municipalidad
35 no debió otorgar el permiso para esa construcción, de acuerdo con la normativa establecida en el Plan
36 Regulador. Manifiesta que para darle el visado de su propiedad la Municipalidad le obligó a ceder
37 casi cincuenta metros cuadrados, lo que le obliga a botar la mitad de su casa y reclama lo que
38 considera beneficios para algunas personas. Solicita que por escrito se le responda qué es lo que ha
39 pasado con esa construcción que estuvo clausurada por unas semanas pero luego siguió nuevamente
40 adelante y ya está prácticamente terminada. Considera que hay intereses monetarios de por medio,
41 porque se trata de una vivienda que se está construyendo prácticamente en el río.
42

43 El Alcalde Municipal señala que a raíz de la visita anterior del señor Sandí se rindió al Concejo un
44 informe muy amplio sobre la forma cómo se otorgó ese permiso; sin embargo, expresa su anuencia a
45 ampliar el informe y entregarlo a la Secretaría para que se le remita una copia al señor Sandí.

1 El regidor Daniel Langlois señala que él y el regidor Toledo, miembros de la Comisión de Obras
2 Públicas, visitaron el lugar y de una manera rudimentaria realizaron algunas medidas, según las
3 cuales había una diferencia de cuarenta centímetros, por lo que se solicitó al propietario que se hiciera
4 un nuevo estudio topográfico. Indica que el estudio se hizo y de acuerdo con el mismo la
5 construcción está en la ubicación exacta. Ofrece dejar una copia del estudio en la Secretaría para que
6 sea entregada al señor Sandí.

7
8 El regidor Pedro Toledó señala que cuando se encontró la diferencia que señala el regidor Langlois, la
9 Administración clausuró la obra hasta que el propietario, mediante el estudio topográfico, demostró
10 que se estaban respetando los lineamientos. Respecto a lo que menciona el señor Sandí sobre el Plan
11 Regulador, señala que también se hizo la investigación y también se determinó que la construcción
12 cumple con la normativa. Indica que el señor Sandí habla de intereses monetarios, ante lo cual acota
13 que el propietario es una persona humilde que no tiene para hacer eso, además de que aquí nadie se
14 presta para una coas así.

15
16 El regidor Kenneth Pérez indica que tras el informe presentado por la Administración se demostró
17 técnicamente que el permiso de construcción se dio en orden. Se refiere a algunas diferencias entre
18 este caso y el de la propiedad del señor Sandí, señalando que son dos casos que no son comparables.
19 Apunta que el señor Sandí está en todo su derecho de defender su caso con todas las herramientas
20 legales que estén a su disposición, pero no puede pretender que se le dé luz verde a su situación
21 personal basándose en irregularidades o errores que pudiera haber en otros casos.

22
23 Dando por cerrado este tema, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

24
25 **Inciso 3. Atención al señor Oscar Piedra para referirse a situación de la calle del Barrio Lotes**
26 **Protti.**

27
28 El señor Oscar Piedra indica que en el Barrio Lotes Protti, en las inmediaciones de la Hulera
29 Costarricense, hace dos o tres meses la Municipalidad realizó unos trabajos de entubado, pero a la
30 fecha la calle no se ha asfaltado, lo que ha provocado problemas de salud a muchos de los vecinos,
31 debido al polvo que se levanta.

32
33 El Alcalde Municipal señala que en esa calle había diferencias de diámetro en las tuberías, lo que no
34 permitía un desfogue pluvial adecuado, por lo que se hizo un trabajo de mejoramiento general del
35 barrio que contempla el manejo de aguas pluviales y el recarpeteo total de las calles. Indica que hubo
36 una apelación ante la Contraloría General de la República a la contratación de recarpeteo de calles del
37 casco central del cantón, lo que atrasó la orden de inicio del proyecto alrededor de un mes y medio;
38 sin embargo, ya se dio la orden de inicio y espera que el seis o siete de mayo se estén colocando la
39 carpeta y hay una orden suya específica de que se inicie por Lotes Protti.

40
41 La señora Sandra Cubero señala que de las alcantarillas salen olores a cloaca terribles. Señala que ella
42 presentó un escrito ante el Ministerio de Salud pero la respuesta que se le dio fue que lo de las
43 alcantarillas no es problema de ellos y que hay que esperar cerca de un año porque en este momento
44 no tienen los químicos para hacer las pruebas de coloración.

45

1 El regidor Kenneth Pérez señala que si de las alcantarillas sale olor a cloaca es porque alguno o
2 algunos vecinos está lanzando sus aguas negras al alcantarillado pluvial, violentando el derecho a la
3 salud de los demás vecinos, por lo que solicita a los vecinos ser vigilantes en ese sentido y plantear la
4 respectiva denuncia ante el Ministerio de Salud.

5
6 En relación con los malos olores, el señor Oscar Protti menciona que llevó a la Policía Municipal y se
7 hizo un escrito que se envió al Ministerio de Salud. Solicita que la Municipalidad intervenga ante ese
8 Ministerio para que se dé prioridad a este problema.

9
10 El Alcalde Municipal reitera que el tema es competencia del Ministerio de Salud y manifiesta que va
11 a conversar con los funcionarios de ese Ministerio, porque si el problema es que no tienen los
12 colorantes para hacer las pruebas de coloración, la Municipalidad puede facilitar el material para que
13 se proceda a realizar las pruebas.

14
15 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 235.**

16
17 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 235.

18
19 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 235. Se
20 aprueba por unanimidad.

21
22 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

23
24 **Inciso 1: Tribunal Contencioso Administrativo.**

25
26 Documento en el que se refiere al Expediente 13-000930-1027-CA y en el que informa que conforme
27 a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 160 del Código Municipal, se rechaza el veto interpuesto
28 contra el inciso c) del acuerdo número AC-550-12 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú, en
29 sesión extraordinaria número 68, acta 201 del quince de noviembre del dos mil doce.

30
31 Se remite a la Comisión Especial de Reforzamiento del Programa Escazú Recicla.

32
33 **Inciso 2: Dra . María Eugenia Villalta Bonilla, gerente Médica de la Caja Costarricense del**
34 **Seguro Social.**

35
36 Remite oficio GM-8566, dirigida al Presidente Municipal, en el cual indica que de acuerdo a la Ley
37 7852, se requiere la conformación de un comité de elección en cada establecimiento de salud (Áreas
38 de salud y Hospitales) del cantón, por lo que le corresponde a la Municipalidad la designación de un
39 representante Municipal para que integre el Comité de Elección del Área de Salud de Escazú. Se
40 requiere que la información sea enviada antes del 15 de mayo de 2013.

41
42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43
44 **Inciso 3: Arq. Miguel Chaves Fernández.**

45

1 Nota en la que indica que dado el contenido y tono del oficio PR-INT-15-13 dirigido por la Comisión
2 de Trabajo del Plan Regulador al Comité de Patrimonio Histórico-arquitectónico ha tomado la
3 decisión de renunciar como delegado de la comunidad en el Comité, no sin antes manifestar que el
4 Comité merece una disculpa y una aclaración de parte de la Comisión de manera que no quede ni un
5 hálito de duda acerca de la honorabilidad de sus miembros.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

8

9 **Inciso 4: Lilly Yamuni Tabush, apoderada generalísima de Yalem S.A.**

10

11 Documento en el que se refiere a lo requerido por el Concejo Municipal mediante acuerdo de la
12 sesión extraordinaria número 76, acta 225 del 07 de marzo de 2013, notificada el día 18 de abril del
13 2013.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 5: Lcda. Haydee Hernández Pérez, Jefa Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de**
18 **Género de la Asamblea Legislativa.**

19

20 Remite oficio UTIEG 18-04-2013, en el que informa que el 28 de mayo de cada año se celebra en
21 Costa Rica el Día Nacional Mujer, Salud y Deportes, celebración que fue aprobada desde el año 1997
22 mediante decreto Ejecutivo N° 25966-C, por lo que para conocimiento; el contenido del Decreto
23 Ejecutivo vigente desde este año es el siguiente: Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, Decreto
24 Ejecutivo N° 25966-C, el cual adjunta.

25

26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27

28 **Inciso 6: Benzion Izrael Bratshain.**

29

30 Documento en el que solicita información en relación al traspaso a esta corporación de la calle
31 pública denominada El Roble que corre al costado sur del Centro Comercial Multiplaza, según
32 recomendación hecha por la Defensoría de los Habitantes de la República el lunes 4 de marzo de
33 2013. A pesar de que esa área, ocupada por la calzada, zonas verdes y aceras construidas a ambos
34 lados de la calzada ha sido destinada y usada como zona pública, formando parte de la vía pública,
35 esas áreas aún se encuentran a nombre de la sociedad denominada Centro Comercial Multiplaza S.A.
36 Solicita se le informe el resultado de las gestiones realizadas por este Concejo ante la sociedad Centro
37 Comercial Multiplaza S.A.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 7: Vecinos del Condominio Country Vertical Habitacional.**

42

43 Nota en la que manifiestan oposición a la apertura de la calle que se pretende hacer entre el
44 Condominio Country Vertical Habitacional y el Costa Rica Country Club.

45

1 Se remite a la Administración Municipal.

2

3 **Inciso 8: Sala Constitucional del a Corte Suprema de Justicia.**

4

5 Recurso de amparo interpuesto por la Sra. Luzmilda Matamoros Mendoza, Expediente N° 13-
6 003727-0007-CO, sobre el nuevo sistema instalado basado en tanque séptico, drenajes y pozos de
7 absorción, que muestra un funcionamiento defectuoso con rebalse de aguas residuales en las cajas de
8 registro, inundación de la zona verde y vertido a la cuneta pluvial.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 9: Lcda. Nuris Dianeth Pérez Sánchez, Departamento de Registro, Dirección Nacional de**
13 **Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).**

14

15 Con el fin de proceder con la juramentación de los miembros de la junta respectiva, adjunta
16 certificación de Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y
17 Bienestar Comunal de San Antonio de Escazú. Se programa juramentación para el próximo 06 de
18 mayo.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 10: Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Escolar Circuito 03 – Escazú. Dirección**
23 **Regional de San José Oeste, Ministerio de Educación Pública.**

24

25 Remite oficio CE03-OF-127-2013, en el que explica que durante la semana del 13 al 17 de mayo en
26 las Instituciones Públicas de Escazú se celebrará la Semana de la Salud y la Nutrición, que dada la
27 problemática actual de sobrepeso y obesidad en los menores de edad se busca concientizar a la
28 población en la importancia de estos temas, por lo anterior se han propuesto varias actividades y
29 concursos, uno de ellos es el de la Preparación de Platillos saludables, para lo cual se desean pedir
30 colaboración y solciitar una audiencia para dar detalle de la actividad. Audiencia 06 de mayo.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 11: Vecinos del Barrio la Hulera (1ra. y 2da. Entradas).**

35

36 Documento en el que expresan molestia, ya que en días pasados se realizó un trabajo partiendo la
37 calle para entubar toda la rotonda; no obstante, el proyecto quedó inconcluso trayendo consigo
38 muchos problemas, porque hace más de un mes que los funcionarios se retiraron y dejaron la zanja
39 rellena con lastre, ocasionando problemas de salud a los vecinos, por lo solicitan les solucionen lo
40 más pronto posible el problema de bacheo de la calle.

41

42 Se remite a la Administración Municipal.

43

44 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio AL-335-13, en el que con el propósito de que sean remitidos a la Comisión de
2 Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior aprobación por parte del Concejo
3 Municipal, traslada los siguientes expedientes:

- 4
5 1. Licitación Pública 2013LN-000013-01 "Contratación de Servicios de Alquiler de Equipos de
6 Impresión".
7 2. Licitación Pública 2013LN-000008-01 "Contratación de Servicios de Sistema de Localización
8 Satelital".
9

10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11

12 **Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite AL-336-13, en el que en atención al Acuerdo 59-13, donde se solicita realizar los estudios
15 técnicos de suelos y otros necesarios al terreno frente a la pulpería La Violeta, traslada el oficio M-
16 IO-152-2013 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro Proceso Ingeniería y
17 Obras; donde a su vez traslada la valoración realizada por el Proceso de Contraloría Ambiental y el
18 pronunciamiento de la Dirección de Aguas sobre una supuesta naciente que afecta el sector.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

21

22 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio D.A.-226-2013, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Contraloría General de la
25 República, en el cual adjunta información conforme a lo indicado en el Artículo 97, inciso k) del
26 Artículo 13, todos del Código Municipal, las normas técnicas sobre presupuesto público N°1-2012-
27 DC-DFOE, publicado en el Alcance N° 39 de la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, punto
28 4.2.14, relacionado con la información que debe presentarse para la aprobación externa de los
29 presupuestos institucionales.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 15: Arqueóloga Elena Troyo, representante del Centro de Patrimonio del Ministerio de**
34 **Cultura y Juventud; Arq. Miguel Chaves Fernández, representante de la comunidad; Lic**
35 **Sergio Carrera Umaña, Proceso de Cultura; Arq. Andrés Montero, Proceso de Desarrollo**
36 **Territorial; Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Municipalidad de**
37 **Escazú.**

38

39 Remiten copia de oficio CCP-002-13, dirigido a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, en el
40 que en atención al Acuerdo 45-13 tomado por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador el 12 de
41 marzo de 2013 y remitido a este Comité mediante el oficio PR-INT-15-13 procedemos a dar
42 respuesta a las afirmaciones que en lo atinente nos corresponde y de acuerdo al orden manifiesto en el
43 citado oficio.

44

45 Se toma nota.

1 **Inciso 16: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

2
3 Remite oficio PAI-020-2013, el cual solicita sea leído en la sesión correspondiente y conste
4 textualmente en el acta.

5
6 “Oficio PAI-020-2013
7 24 de abril 2013

8
9 Señores (as)
10 Concejo Municipal

11
12 Estimados (as) señores (as):

13
14 Asunto: Irrespeto a la Auditoría

15
16 El día 22 de abril me presenté ante el Concejo Municipal para informar sobre el avance al
17 seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna: sin embargo, me tomó con sorpresa npo
18 estar en la agenda del día, pese a que mi presentación obedeció a un acuerdo por parte de ese ente
19 superior.

20
21 Otro aspecto que no puedo dejar pasar por alto es el tono irrespetuoso del regidor suplente Juan
22 Carlos Arguedas, con respecto al informe que se estaba presentando, restando mérito al trabajo
23 profesional de los funcionarios de esta Auditoría Interna, por la sencilla razón de no leer de previo o
24 no haber recibido la documentación, lo cual no era de nuestra responsabilidad distribuir, aunque se
25 entregó un original y siete copias por economía.

26
27 Deseo expresar mi molestia por la falta de atención a la presentación, ya que durante la misma el
28 señor Alcalde no dejó de utilizar su celular, posiblemente en situaciones de trabajo más importantes
29 que las recomendaciones de la Auditoría pendientes de los procesos y macroprocesos bajo su
30 responsabilidad.

31
32 Hago estas observaciones ante este Concejo Municipal ya que como máximo jerarca de este
33 municipio, considero que debe existir consideración y sobre todo respeto a cualquier funcionario que
34 sea llamado a presentar un informe o explicaciones sobre su trabajo.

35
36 Solicito respetuosamente que este oficio sea leído en la sesión correspondiente, quede grabado y
37 conste textualmente en actas.

38
39 Atentamente,

40
41 Lic. Gilbert Fuentes González
42 Auditor Interno”.

43
44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 17: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

2
3 Remite oficio PDT-544-13, en el que en seguimiento del caso de las notificaciones realizadas a los
4 locales del Centro Comercial Trejos Montealegre que aparentemente invaden área pública con parte
5 de las edificaciones, propiamente los bares propiedad de las sociedades denominadas Comerciales
6 Los Anonos S.A., Abayabas S.A. y Yalem S.A.; han verificado que los plazos otorgados en atención
7 al Acuerdo Municipal N° AC-22-13 de la Sesión Ordinaria N° 143 ya han caducado. Así las cosas y
8 de previo al dictado de la resolución final para la demolición de las obras irregulares, se requiere
9 aclarar si los Notificados han interpuesto algún mecanismo de impugnación, medida cautelar o
10 diligencia legal que impida continuar con el proceso ya iniciado.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 18: Mde. Carlos A. Canales Sáenz, Asesor Legal de la Policía Municipal y Macroproceso**
15 **de Desarrollo Humano.**

16
17 Remite oficio P-SE-223-2013, en el que informa que en audiencia de conciliación del proceso de
18 tránsito celebrada el día 25 de abril de 2013, bajo el expediente N° 13-600512-050-TC-1, de Ailan
19 Guido Cambroner y Adrián Salas Morales, su contraparte propuso un arreglo conciliatorio que en
20 este acto traslada para su formal análisis.

21
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23
24 **Inciso 19: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

25
26 Remite oficio PDT-569-13, en el que atendiendo nota N° PRES-I-02-13 del 24 de abril de los
27 corrientes, trasladada a la suscrita para su atención por el Sr. Alcalde en el oficio N° AL-343-13 de la
28 misma fecha; adjunta para lo que corresponda copia fiel de los folios 118 al 141 (excepto el 124),
29 mismos que son parte del expediente conformado para la atención y seguimiento del caso de marras
30 por parte del Proceso de Desarrollo Territorial.

31
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33
34 **Inciso 20: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno; Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Lic.**
35 **Francisco Cordero Madríz, Lic. Erick Calderón Carvajal, Lic. Eliécer Blanco Monge,**
36 **Profesionales Analistas de la Auditoría Interna.**

37
38 Remite oficio PAI-020-2013, en el que según recibido del Acuerdo AC-142-13, el día 24 de abril de
39 2013, que el mismo hace mención al traslado del oficio PAI-016-2013 de la Auditoría Interna
40 Municipal a la Administración en virtud de que las peticiones contenidas son resorte de la exclusiva
41 competencia legal del señor Alcalde Municipal. Al respecto, es criterio de los funcionarios de esta
42 Auditoría Interna que no se maneja de la mejor forma el contenido de dicho informe y las peticiones
43 que en él solicitan. Que el resultado del informe PAI-016-2013 se realizó en total apego a las
44 recomendaciones formuladas en el informe Nro. DFOE-DL-IF-12-2012 del 28 de setiembre, 2012 de
45 la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite AL-360-2013, en el que traslada moción con dispensa de trámite, en torno al asueto dictado
6 por el Gobierno de la República para el viernes 3 de mayo de 2013, con motivo de la visita del
7 Presidente de los Estados Unidos a nuestro país.

8

9 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-156-13.

10

11 **Inciso 22: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite oficio AL-359-13, en el que traslada correspondiente moción para que se proceda con la
14 aprobación del "Convenio de Cooperación entre Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A., y la
15 Municipalidad de Escazú para la Recolización y Retiro de Postes del Alumbrado Público y del
16 Servicio de Distribución de Electricidad del cantón de Escazú".

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 23: Karla Montero Umaña e Ing. Juan Fernández Ulloa, Proceso de Servicios**
21 **Institucionales.**

22

23 Remite oficio PSI-84-2013, dirigido al Alcalde Municipal, en el que en relación a las solicitudes
24 presentadas mediante los acuerdos 52-2012, 60-2012 y 09-2013, informa los cumplimientos de
25 dichas solicitudes.

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 24: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-354-2013, en el que presenta moción para la Reforma del Reglamento de Licores.

32

33 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-163-13.

34

35 **Inciso 25: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-356-13, en el que en relación a la solicitud planteada por el Sr. Andrew Paul
38 Vickers, en su condición de apoderado generalísimo de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., para
39 realizar permuta del terreno de Facilidades Comunes en la Urbanización Trejos Montealegre;
40 traslada el oficio PDT-496-13 suscrito por el Arq. Garrett Cotter Jefe Proceso Desarrollo Territorial y
41 la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macro Proceso de Ingeniería y Obras; así como el oficio PCV-
42 042-2013-INT suscrito por el Ing. Julián Morales, Jefe Proceso Catastro y Valoraciones, según lo
43 solicitado en el Acuerdo AC-127-13.

44

45 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 26: Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunes; e Ing. Sandra**
2 **Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

3
4 Remiten oficio M-IO-0160-2013, dirigido al Lic. Miguel Ruíz, en el que responden a correo
5 electrónico de fecha 19 de abril, en cuanto a la calle costado oeste del Costa Rica Country Club.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 27: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite oficio AL-363-13, en el que en atención al oficio PIO-0187-13, suscrito por el Ing. Cristhiand
12 Montero Barrantes, Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes, me permito trasladar propuesta
13 de moción, con el objetivo de que el Concejo Municipal autorice incorporar fondos en los
14 presupuestos municipales futuros destinados a los proyectos del Parque Central de Escazú y Parque
15 Polideportivo de Guachipelín.

16
17 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-157-13.

18
19 **Inciso 28: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite oficio AL-366-13, en el que traslada nota suscrita por el Lic. Carlos Gutiérrez, Asistente del
22 Despacho del Alcalde, donde informa de la revisión de las recomendaciones pendientes según el
23 oficio AI-047-2012 de la Auditoría Interna.

24
25 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría.

26
27 En relación con el oficio remitido por el Auditor Municipal (inciso 16), la Secretaria Municipal acota
28 que el Lic. Gilbert Fuentes no fue incluido en la agenda de la sesión debido a que no se le confirmó la
29 audiencia, la cual estaba programada para una sesión anterior; sin embargo, el Auditor se excusó
30 diciendo que el informe no estaba listo. Añade que el documento no se distribuyó previo a la sesión
31 debido a que la Auditoría solamente entregó siete copias y no entregó la versión digital.

32
33 Refiriéndose a la misma nota, el Alcalde Municipal acota que lamenta que el señor Auditor se
34 moleste porque él haga uso de su teléfono celular durante la sesión, lo cual no significa que no esté
35 prestando atención. Señala que a través de ese medio atiende consultas que muchas veces le hacen los
36 propios miembros del Concejo y acota que él es un funcionario de veinticuatro horas los siete días de
37 las semanas y no puede dejar de estar atendiendo los asuntos de la Alcaldía.

38
39 En relación con el mismo documento, el regidor Juan Carlos Arguedas recuerda que claramente
40 manifestó al Auditor su disconformidad con la presentación que se hizo al Concejo y no con el
41 contenido del informe y reitera las observaciones que hizo en ese momento.

42
43 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

44
45 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a acoger el asueto dictado por**

1 **el Consejo de Gobierno para el día 3 de mayo del año en curso.**

2
3 Se presenta moción con dispensa de trámite de comisión y en consecuencia se releve a la Comisión
4 de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, del estudio y dictamen que se le solicite, para acoger el
5 asueto que en un principio solo afectaba el cantón de San José y la ampliación del mismo a otros
6 cantones, entre los cuales se encuentra Escazú, para el día 3 de mayo del año en curso, que emita el
7 Consejo de Gobierno de la República de Costa Rica, con motivo de la visita del señor Barack Obama,
8 Presidente de los Estados Unidos a nuestro País o instar al alcalde para que otorgue vacaciones a
9 todos los funcionarios municipales el día 3 de mayo de 2013, en caso que no se emita la ampliación
10 del citado asueto.

11
12 Lo anterior a la luz de las siguientes consideraciones:

13
14 1.-Que el literal 3 del Código Municipal, establece que el gobierno y la administración de los
15 intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal, el cual está integrado por el
16 Alcalde y el Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 169 de nuestra Carta Magna el cual
17 reza:

18
19 *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno*
20 *Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección*
21 *popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.*

22
23 2- Bajo esa misma tesitura, reza el artículo 12 del pluricitado Código que el gobierno municipal
24 estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que
25 determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

26
27 3- Que desde hace ya varios días el Gobierno está valorando dictar asueto en el Área Metropolitana
28 por la visita del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, lo cual se acordó definir una
29 semana antes de la fecha de su llegada, a saber el 3 de mayo de los corrientes. Lo anterior por cuanto
30 aún no se había definido el trayecto que recorrerán los presidentes invitados a la cumbre del Sistema
31 de Integración Centroamericana.

32
33 4-Que posterior a la sesión de Consejo de Gobierno, celebrada el martes 23 de abril del 2013, el
34 ministro de Comunicación y Enlace, Francisco Chacón, confirmó que el próximo viernes 3 de mayo,
35 cuando se dé la visita del presidente de Estados Unidos, Barack Obama, todos los funcionarios
36 públicos de San José tendrán asueto. Este es solo uno de los detalles que comienzan a aflorar respecto
37 a esta visita, que además del Presidente estadounidense reunirá a todos los mandatarios de los países
38 miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Que después de esa reunión ha
39 manifestado dicho Ministro que los empleados públicos de siete cantones no tendrán que laborar el
40 viernes 3 de mayo, entre los cuales se encuentra el cantón escazuceño.

41
42 5- Que relacionadas las normas anteriores con las consideraciones expuestas en torno a la ampliación
43 del asueto que decretará el Concejo de Gobierno, es claro que los miembros del cuerpo edil son los
44 que se encuentran facultados como órgano superior de la Municipalidad para acoger el asueto y su
45 posible ampliación a otros cantones, que adoptará el Concejo de Gobierno el día de mañana, a fin que

1 los empleados municipales no se presenten a laborar, el viernes 3 de mayo de 2013.

2
3 6- Si por algún motivo no se llegara a adoptar en la sesión del Concejo de Gobierno del día de
4 mañana, el asueto que cubrirá a los empleados públicos de nuestro cantón, se insta al alcalde para que
5 autorice vacaciones a todo el personal el día 3 de mayo.

6
7 Lo anterior por cuanto dicho asueto se toma por medidas de seguridad y para facilitar la movilización
8 en el país del mandatario estadounidense.

9
10 Importante señalar que en algunas rutas que atraviesan el cantón de Escazú deberán cerrarse al paso,
11 tanto del presidente norteamericano como de los presidentes centroamericanos que asistirán a la
12 cumbre del Sistema de Integración Centroamericana. Entre las vías que se verán afectadas, se
13 encuentran la autopista General Cañas, la carretera San José- Caldera y el Paseo Colón, entre otros.

14
15 También se cerrarán las calles aledañas a los hoteles que servirán de sede para la cita

16
17 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 12 y 13 del Código Municipal, 21 inciso c) y
18 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú , se solicita la
19 aprobación del siguiente acuerdo, con dispensa del trámite de Comisión, tal y como se apuntó líneas
20 atrás:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los
23 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
24 Pública; 2, 3, 12 y 13 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y
25 Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, acoger el asueto dictado por el Concejo de Gobierno,
26 que en un principio solo afectaba el cantón de San José y la ampliación del mismo a otros cantones,
27 entre los cuales se encuentra Escazú, para el día 3 de mayo del año en curso. Lo anterior con motivo
28 de la visita del señor Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos a nuestro País o bien instar al
29 alcalde para que otorgue vacaciones a todos los funcionarios municipales el día 3 de mayo de 2013,
30 en caso que no se emita la ampliación del citado asueto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
31 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
34 presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba por unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-156-13:** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De
43 conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13
44 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 12 y 13 del Código Municipal, 21 inciso c)
45 y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, acoger el asueto

1 **dictado por el Concejo de Gobierno, que en un principio solo afectaba el cantón de San José y**
2 **la ampliación del mismo a otros cantones, entre los cuales se encuentra Escazú, para el día 3 de**
3 **mayo del año en curso. Lo anterior con motivo de la visita del señor Barack Obama, Presidente**
4 **de los Estados Unidos a nuestro País o bien instar al alcalde para que otorgue vacaciones a**
5 **todos los funcionarios municipales el día 3 de mayo de 2013, en caso que no se emita la**
6 **ampliación del citado asueto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
7 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal relacionada con los recursos para las**
10 **obras en el Parque Central de Escazú y Parque Polideportivo de Guachipelín.**

11
12 En atención al oficio PIO-0187-13 suscrito por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes Jefe Proceso
13 Infraestructura y Obras Comunes, me permito trasladar propuesta de moción, con el objetivo de que
14 el Concejo Municipal autorice incorporar fondos en los presupuestos municipales futuros destinados
15 a los proyectos del Parque Central de Escazú y Parque Polideportivo de Guachipelín.

16
17 Lo anterior en virtud de que la Municipalidad se encuentra realizando proyectos para embellecer el
18 cantón y dar un mejor servicio de instalaciones a la comunidad escazuceña en apego al Plan de
19 Desarrollo Cantonal, es por eso que considerando el Art. 224 del Reglamento a la Ley de
20 Contratación Administrativa se solicita la autorización del Concejo Municipal para disponer de
21 recursos en los Presupuestos Ordinarios de los años 2014 y 2015 y poder así concluir dichos
22 Proyectos.

23
24 Como es de su conocimiento, para realizar las obras se necesita contar con el contenido
25 presupuestario y en estos momentos dichos proyectos ascienden entre ambos el monto de
26 ¢1.090.000.000, del cual sólo se cuenta con ¢300.000.000 en el Presupuesto Ordinario 2013; es por
27 ello que se requiere la anuencia del Concejo Municipal, ya que son proyectos que se deben realizar en
28 varias etapas de construcción y las mismas se deben poder solventar con presupuesto cada una de
29 ellas, ya que si no los mismos quedarían inconclusos y se vería afectada la población.

30
31 Por lo anterior, se solicita el compromiso del Concejo Municipal de incorporar anualmente el
32 contenido presupuestario de los proyectos antes indicados para cada etapa, ésto siempre y cuando se
33 disponga de los recursos para realizar las obras.

34
35 Al respecto se propone la siguiente moción:

36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y de acuerdo con lo aprobado en el
39 Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 y los planteamientos plasmados en el Plan de Gobierno de la
40 Alcaldía y lo anteriormente, autorizar a la Administración Municipal incorporar en los presupuestos
41 ordinarios 2014 y 2015 los recursos necesarios para poder construir de forma continua y concluir las
42 obras en el Parque Central de Escazú y Parque Polideportivo de Guachipelín, incluyendo tanto en el
43 presupuesto ordinario del año 2014 como en el 2015 la suma de ¢325,000,000 (trescientos
44 veinticinco millones de colones exactos) para concluir el proyecto de construcción del Parque Central

1 de Escazú y ¢70,000,000 (setenta millones de colones exactos) para concluir el proyecto de
2 construcción del Parque Polideportivo de Guachipelín”.

3
4 La regidora Rosemarie Maynard expresa su complacencia porque el proyecto del Parque Central de
5 Escazú se vaya a llevar a cabo, porque ya tenía muchos años de estar esperando. Considera que la
6 propuesta que presenta el Alcalde es una buena manera de hacerlo, porque en el pasado cuando se
7 habló de este proyecto se presentó el problema de que no se tenían los recursos, por lo que hubo que
8 recurrir a la estrategia de dividirlo en etapas, lo que encarecía el proyecto y no garantizaba que el
9 proyecto se concluyera.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
12 presentada. Se aprueba por unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-157-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
21 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
22 **la Ley General de la Administración Pública, y de acuerdo con lo aprobado en el Plan de**
23 **Desarrollo Cantonal 2007-2017 y los planteamientos plasmados en el Plan de Gobierno de la**
24 **Alcaldía y lo anteriormente, autorizar a la Administración Municipal incorporar en los**
25 **presupuestos ordinarios 2014 y 2015 los recursos necesarios para poder construir de forma**
26 **continua y concluir las obras en el Parque Central de Escazú y Parque Polideportivo de**
27 **Guachipelín, incluyendo tanto en el presupuesto ordinario del año 2014 como en el 2015 la**
28 **suma de ¢325,000,000 (trescientos veinticinco millones de colones exactos) para concluir el**
29 **proyecto de construcción del Parque Central de Escazú y ¢70,000,000 (setenta millones de**
30 **colones exactos) para concluir el proyecto de construcción del Parque Polideportivo de**
31 **Guachipelín”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
34 **ESTOS.**

35
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-05-13.**

37
38 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 25 de abril de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
39 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
40 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA
41 MONTERO MEJIA, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

42
43 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio número S.G.-121-23-2013, suscrito por el señor Mario Vindas
44 Navarro, Coordinador de la Secretaría General de la Municipalidad de Desamparados, dirigido a la
45 Sra. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República, en el cual comunica acuerdo N° 6 de la

1 sesión 23-2013 del Concejo Municipal de Desamparados: 1- Presentar una respetuosa instancia ante
2 la señora Presidenta de la República a efecto de que se proceda de forma inmediata, de conformidad
3 con lo que al respecto establece el ordenamiento jurídico de la República, a la anulación del contrato
4 de concesión para la reparación de la carretera a San Ramón, porque su costo lo consideramos
5 abusivo para la ciudadanía. 2- Solicitar respetuosamente a todos los concejos municipales de Costa
6 Rica el apoyo y respaldo a esta iniciativa. Acuerdo definitivamente aprobado.

7
8 En vista de que este asunto carece de interés actual, por haberse suspendido la ejecución del contrato
9 de marras por parte del Gobierno de la República, únicamente se toma nota.

10
11 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio AES-004-13, suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo
12 Vindas de MIDEPLAN, en el que de acuerdo con lo establecido en la Ley 8131 y conforme al Art. 11
13 de la Constitución Política, MIDEPLAN tiene por encargo emitir cada año un informe de
14 Cumplimiento de Metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo "María Teresa Obregón
15 Zamora" y sobre su seguimiento cuatrienal (2011-2014). Con el fin de informar de manera más
16 específica a los Concejos Municipales sobre la gestión del Poder Ejecutivo durante el año 2012, me
17 permito remitirles una copia electrónica del citado Informe.

18
19 En el informe, se señalan los siguientes logros y objetivos cumplidos, con relación a los Gobiernos
20 Locales:

- 21
- 22 • Se desarrolló el proyecto MuNet que se enfoca en el fortalecimiento de la capacidad
23 institucional de los gobiernos locales, a través de la implementación de soluciones de
24 gobierno electrónico para poder, a través de las TIC, disminuir los tiempos de respuesta,
25 eliminar filas y aumentar la productividad de las municipalidades.
 - 26 • Modernizar sus proveedurías institucionales por medio de la adopción del Sistema de
27 Compras en Línea Mer---Link, a la fecha ya han efectuado compras utilizando la herramienta
28 20 municipalidades, con más de 100 carteles publicados y procesados 100% en línea.
29 Además, 7 municipalidades desarrollaron su primer sitio Web que no contaban con presencia
30 Web al servicio de los ciudadanos.
 - 31 • 50% de los Gobiernos Locales participando en el Sistema de Intermediación de
32 Empleo y el Seguimiento de las acciones realizadas.
 - 33 • 33 cantones con Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos (GIR) en ejecución.
 - 34 • En 20 municipalidades para el 2012, se brindó asesoría sobre el patrimonio arqueológico
35 registrado y sin registrar en el territorio de cada municipalidad, se entregó información sobre
36 la normativa existente en esa materia (decreto, leyes, convenios internacionales, resoluciones
37 de la Sala Constitucional). Además, se les presentó de forma esquematizada dentro de la
38 normativa ambiental, los puntos específicos que se deben incorporar en el Plan
39 Regulator.
 - 40 • Para la meta "Revisar, evaluar y aprobar el 100% de los planes Regulares del GAM,
41 que sean presentados por las respectivas municipalidades y que cumplan con los requisitos
42 establecidos". La Rectoría informa que " Se presentaron 6 planes reguladores de la GAM para
43 revisión: 1) San Pablo de Heredia, rechazado con observaciones, 2) Alajuelita, rechazado con
44 observaciones, 3) San José, rechazado con observaciones, 4) Cartago, aprobado, 5) El Guarco,

1 rechazado con observaciones, 6) Paraíso, aprobado. Para el Gran Área Metropolitana
2 (definida así por el Plan GAM del año 1982) no ingresó ningún estudio nuevo en el año 2012,
3 razón por la cual se cumple el 100% de la meta; ya que no hubo tampoco ninguna evaluación.
4 Sin embargo, en el año 2012 se trabajó con un total de 10 expedientes antiguos que tenían
5 trámites pendientes, que refieren a 10 diferentes estudios técnicos de incorporación de la
6 variable en planes reguladores cantonales (en algunos casos parciales, es decir, que no
7 incluyen la totalidad del cantón) de la GAM y actualmente, se está en proceso de evaluación
8 de 6 estudios técnicos, 2 de ellos en su fase final de valoración (Barva y San José), mientras
9 que los restantes 4 (Tres Ríos, Santo Domingo, Belén y Desamparados) ostentan prórrogas o
10 suspensiones de trámites ya otorgados; razón por la cual no se prevé un avance en la
11 evaluación de los mismos, en tanto no ingrese nueva documentación aportada por los
12 municipios correspondientes.

13

14 Se toma nota.

15

16 **TERCERO:** Se recibe y conoce oficio SM-142-2013, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras,
17 Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido a la Licda. Laura Chinchilla Miranda,
18 Presidenta de la República, en el que traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú:
19 “Declarar al Cantón de Tarrazú mediante un estado moratoria, como territorio libre de cultivos
20 transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal, lo cual implica la prohibición de uso
21 de semillas, esquejes afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos
22 distintos a los de su propio género botánico”.

23

24 Esta comisión aplaude la decisión del Concejo Municipal de Tarrazú, pero por ser este oficio de
25 carácter informativo, no se presenta propuesta de moción.

26

27 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con treinta minutos
28 del mismo día arriba indicado”.

29

30 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las**
31 **recomendaciones de la Auditoría Interna y de los acuerdos del Concejo Municipal.**

32

33 “Al ser las 10:30 horas del día jueves 25 de abril de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la
34 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO
35 MEJIA y ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes. Se procede a conocer de los
36 siguientes asuntos:

37

38 **Primero:** Se recibe y conoce oficio PAI-018-2013, suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes, Auditor
39 Municipal, en donde manifiesta que como parte de la evaluación que viene realizando esa Auditoría
40 Interna al Proceso de Asuntos Jurídicos, se presentan algunos casos donde se necesita se informe
41 sobre el proceso de cobro efectuado hasta la fecha, ya que manifiesta que no se evidencia en
42 expedientes los trámites o movimientos desde el inicio del procedimiento.

43

44 Se incluyen en dicho oficio los siguientes casos:

45

1 **A) Procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el funcionario Cristian**
2 **Vargas Quirós, en donde se le declara responsable civil por la suma de tres millones**
3 **cuatrocientos treinta y cinco mil colones.**

4
5 Se indica que no queda claro para la Auditoría, la motivación de la Alcaldesa Municipal Luisiana
6 Toledo Quirós, de no proceder con el despido de dicho funcionario, pues la resolución del órgano
7 decisor se aparta de la recomendación del órgano director del procedimiento. Se indica que se debe
8 motivar las razones por las cuales no comparte los hechos tenidos por probados en la etapa instructiva
9 o la calificación jurídica que de ellos se ha hecho.

10
11 **B) Proceso de Resolución Contractual, expediente DAME-0212-2012 contra la sociedad**
12 **anónima Servicios Diversificados Marín.**

13
14 Se indica que con respecto a este caso, en la resolución del Órgano Director, se estiman los daños y
15 perjuicios en la suma de doscientos millones de colones, desglosados de la siguiente manera:

- 16
17 1) Daño material: ciento cincuenta y cinco millones de colones.
18 2) Daño moral subjetivo: veinte millones de colones.
19 3) Perjuicios: diez millones de colones.
20 4) Multas: quince millones de colones.

21
22 Igualmente los intereses legales sobre dicho monto, a partir del 31 de octubre de 2011.

23
24 En el Informe, la Auditoría consigna que **“no se evidencia en expediente la gestión de cobro ante**
25 **las instancias correspondientes”** (el subrayado no es del original).

26
27 **C) Expediente número 12-019113-1012-CJ-3, que es Proceso Monitorio contra Bernardita**
28 **Jiménez Martínez, tramitado en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito**
29 **Judicial de San José.**

30
31 Dentro de dicho expediente, se encuentra una resolución de las 13:51 minutos del 4 de marzo de 2013
32 que indica: De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley de Cobro Judicial y cumpliendo el
33 documento los requisitos legales, se le ordena a la parte demandada BERNARDITA JIMENEZ
34 MARTINEZ; a pagarle al actor MUNICIPALIDAD DE ESCAZU la suma de DOS MILLONES
35 SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON
36 CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS de capital, más el monto de DOSCIENTOS SESENTA MIL
37 SETECIENTOS SESENTA Y UN COLONES CON UN CENTIMO de intereses moratorios, por el
38 período de cinco de abril de dos mil once al veinte de junio de dos mil doce, con una tasa de interés
39 igual a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.

40
41 Dentro del Informe, se citan las siguientes recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal:

- 42
43 a- Instruir al Alcalde Municipal que gire instrucciones al Proceso de Asuntos Jurídicos para que
44 inicie el cobro o bien proceda a dar seguimiento de los casos antes mencionados, y que los
45 documentos de dichos trámites deben incorporarse a un expediente único por cada caso.

1 b- Solicitar al señor Alcalde un detalle de cobro a favor de la Municipalidad, del los casos que
2 están en trámite y que se encuentran en juzgados o en las instancias correspondientes.

3
4 Con respecto a este informe de la Auditoría, estiman las integrantes de la Comisión que, amén de
5 acoger las recomendaciones, es importante citar al Concejo Municipal a la señor Vice Alcaldesa
6 Luisiana Toledo Quirós, quien fungió como órgano decisor del Procedimiento en el caso del señor
7 Cristian Vargas Quirós y a la Directora del Proceso de Asuntos Jurídicos, Licda. Patricia Chaves, a fin
8 de que aclaren las dudas y rindan las explicaciones correspondientes, en lo que respecta a los casos
9 contenidos en el Oficio PAI-018-2013 de la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

10
11 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso l), 20 in fine y 40 del Código
15 Municipal, 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio número PAI-018-2013, de
16 fecha 16 de abril de 2013, se acuerda: **PRIMERO:** Instruir al Alcalde Municipal que gire
17 instrucciones al Proceso de Asuntos Jurídicos para que inicie el cobro o bien proceda a dar
18 seguimiento de los casos mencionados en el Oficio PAI-018-2013 de la Auditoría Interna de esta
19 Municipalidad, y que los documentos de dichos trámites deben incorporarse a un expediente único
20 por cada caso. **SEGUNDO:** Solicitar al señor Alcalde un detalle de cobro a favor de la
21 Municipalidad, del los casos que están en trámite y que se encuentran en juzgados o en las instancias
22 correspondientes. **TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código
23 Municipal, se le solicita al señor Alcalde Municipal, instruir a la Vicealcaldesa señora Luisiana
24 Toledo Quirós y a la Directora del Proceso de Asuntos Jurídicos, Licda. Patricia Chaves, para que
25 comparezcan a la sesión ordinaria de este Concejo Municipal del día lunes 6 de mayo de 2013 a las 7
26 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata. Lo anterior con el fin de que brinden las explicaciones del
27 caso y aclaren las dudas de los regidores y las regidoras, en cuanto a los hallazgos contenidos en el
28 Oficio PAI-018-2013 de la Auditoría Interna Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
29 Municipal en su despacho para lo de su cargo junto con una copia del oficio supra citado”.

30
31 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con cuarenta y cuatro
32 minutos.

33
34 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y
35 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-158-13:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
42 **inciso l), 20 in fine y 40 del Código Municipal, 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control**
43 **Interno y oficio número PAI-018-2013, de fecha 16 de abril de 2013, se acuerda: PRIMERO:**
44 **Instruir al Alcalde Municipal que gire instrucciones al Proceso de Asuntos Jurídicos para que**
45 **inicie el cobro o bien proceda a dar seguimiento de los casos mencionados en el Oficio PAI-018-**

1 **2013 de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, y que los documentos de dichos trámites**
2 **deben incorporarse a un expediente único por cada caso. SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde**
3 **un detalle de cobro a favor de la Municipalidad, del los casos que están en trámite y que se**
4 **encuentran en juzgados o en las instancias correspondientes. TERCERO: De conformidad con**
5 **lo establecido en el artículo 40 del Código Municipal, se le solicita al señor Alcalde Municipal,**
6 **instruir a la Vicealcaldesa señora Luisiana Toledo Quirós y a la Directora del Proceso de**
7 **Asuntos Jurídicos, Licda. Patricia Chaves, para que comparezcan a la sesión ordinaria de este**
8 **Concejo Municipal del día lunes 6 de mayo de 2013 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores**
9 **Mata. Lo anterior con el fin de que brinden las explicaciones del caso y aclaren las dudas de los**
10 **regidores y las regidoras, en cuanto a los hallazgos contenidos en el Oficio PAI-018-2013 de la**
11 **Auditoría Interna Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
12 **despacho para lo de su cargo junto con una copia del oficio supra citado”. **DECLARADO****
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **SEGUNDO:** Con respecto al Oficio PAI-017-2013, que es Informe de Seguimiento de las
16 Recomendaciones de la Auditoría Interna, convienen las integrantes que en los próximos días se
17 procederá a redactar el cronograma y actualizar el estado de dichas recomendaciones, conforme
18 corresponda.

19
20 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once horas con cincuenta
21 minutos del mismo día arriba indicado”.

22
23 **Inciso 3. Informe de la Comisión Especial para el Reforzamiento del Programa Escazú Recicla**
24 **de la Municipalidad de Escazú.**

25
26 “Al ser las 9:00 horas del día lunes 22 de abril de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
27 asistencia de las siguientes personas: MAX GAMBOA ZAVALETA, MARCELA QUESADA
28 ZAMORA, y ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ. Se conocen los siguientes asuntos:

29
30 **Primero:** Se realiza visita a la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, a fin de conocer el
31 funcionamiento del Programa de Reciclaje de esa Municipalidad.

32
33 Se encuentran presentes el funcionario del Departamento Ambiental de la Municipalidad, señor Luis
34 Diego Rubí y el señor Guillermo Umaña de la Asociación Domingueña de Gestión Ambiental
35 ADOGA, quien tiene a su cargo la gestión de los residuos sólidos valorizables del cantón. Ellos
36 proceden a explicarnos cómo funciona el programa en el cantón, los aportes que realiza cada una de
37 las partes y la figura legal bajo la cual se está trabajando.

38
39 Esta Comisión considera importante que, dichos señores realicen una presentación ante el Concejo
40 Municipal, en donde se expliquen todos estos aspectos, por lo que se presenta la siguiente moción:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) del Código Municipal,
44 **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 9 de mayo de 2013 a las 7 p.m., en la
45 Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el funcionario del Departamento Ambiental de la

1 Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, señor Luis Diego Rubí y personeros de la Asociación
2 Domingueña de Gestión Ambiental (ADOGA), realicen una presentación sobre cómo funciona el
3 programa de reciclaje en ese cantón herediano. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Municipal, a
4 fin de que remitan nota a la brevedad posible al Alcalde a.i. de la Municipalidad de Santo Domingo,
5 señor Randall Madrigal, al fax número 2244-4544, a fin de que autorice al funcionario Luis Diego
6 Rubí para que asista a esta sesión del Concejo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
7 en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-159-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
17 **27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves**
18 **9 de mayo de 2013 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el funcionario**
19 **del Departamento Ambiental de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, señor Luis**
20 **Diego Rubí y personeros de la Asociación Domingueña de Gestión Ambiental (ADOGA),**
21 **realicen una presentación sobre cómo funciona el programa de reciclaje en ese cantón**
22 **herediano. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal, a fin de que remitan nota a la**
23 **brevedad posible al Alcalde a.i. de la Municipalidad de Santo Domingo, señor Randall**
24 **Madrigal, al fax número 2244-4544, a fin de que autorice al funcionario Luis Diego Rubí para**
25 **que asista a esta sesión del Concejo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
26 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
27

28 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 10 horas del mismo día”.

29
30 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-16-13.**

31
32 “Al ser las diecisiete horas del día miércoles 25 de abril del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
33 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
34 su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
35 Secretario y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
36 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
37 Legal del Concejo Municipal.

38
39 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen notas suscritas por el señor Carlos Moreno Araya, invocando ser
40 representante sindical de los Oficiales de la Policía Municipal de Escazú.

41
42 **A.- ANTECEDENTES:**

43
44 **De la primer nota:**

45

1 1- Que el día 22 de febrero 2013 se recibió en la Secretaría Municipal, nota suscrita por el señor
2 Carlos Moreno Araya, quien suscribe a nombre de “Oficiales de la Policía Municipal de Escazú”
3 invocando ser representante sindical. Sin que se aporte certificación de dicha representación ni se
4 señala lugar para recibir notificaciones.

5
6 2- Que la nota en cuestión refiere los hechos contenidos en el expediente del Juzgado de Tránsito de
7 Pavas y Escazú número 10-602917-0500-TC-4 donde aparece como imputado el oficial José Rafael
8 Venegas Garro y figura como abogada defensora la Lic. Ana Felicia Alfaro.

9
10 3- Que dada la índole administrativa del contenido de la nota recibida, la misma fue remitida a la
11 Administración Municipal, con copias para las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Seguridad
12 Ciudadana; lo cual es visible en páginas 5 y 6 del Acta 222-13, artículo III Lectura y Análisis de
13 Correspondencia, inciso 8.

14
15 **De la segunda nota:**

16
17 1- Que el día 25 de febrero 2013 se recibió en la Secretaría Municipal, nota suscrita por el señor
18 Carlos Moreno Araya, quien suscribe a nombre de “Oficiales de la Policía Municipal de Escazú”
19 invocando ser representante sindical. Sin que se aporte certificación de dicha representación ni se
20 señala lugar para recibir notificaciones.

21
22 2- Que la nota en cuestión refiere que: *“En vista de que la Lcda. Ana Felicia Alfaro Vega continúa*
23 *atendiendo en horas laborales a taxistas...nos vemos en la obligación de dirigirnos a su digna*
24 *autoridad con el fin de hacerle formal y respetuosa solicitud de su inmediata intervención, inicio de*
25 *la investigación correspondiente y elevación del siguiente caso a las instancias que correspondan...”*

26
27 3- Que dada la índole administrativo del contenido de la nota recibida, la misma fue remitida a la
28 Administración Municipal, con copias para las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Seguridad
29 Ciudadana; lo cual es visible en la página 7 del Acta 222-13, artículo III Lectura y Análisis de
30 Correspondencia, inciso 14.

31
32 **De la tercera nota:**

33
34 1- Que el día 15 de abril 2013 se recibió en la Secretaría Municipal, nota del señor Carlos Moreno
35 Araya, quien suscribe a nombre de “Oficiales de la Policía Municipal de Escazú” invocando ser
36 representante sindical. Sin que se aporte certificación de dicha representación ni se señala lugar para
37 recibir notificaciones.

38
39 2- Que la nota en cuestión refiere que *“Con sorpresa e indignación, han pasado mas de 4 meses y no*
40 *hemos recibido una respuesta concreta a la solicitud que realizamos en la nota fechada 18 de*
41 *diciembre de 2012, la cual, inicialmente, fue enviada a este honorable Concejo Municipal.”*

42
43 3- Que respecto de la nota fechada 18 de diciembre, y que fuera recibida el día 20 de diciembre 2012
44 en la Secretaría Municipal, dada a la exclusiva índole administrativa del contenido de la misma, y a la
45 referencia de una supuesta denuncia, esta fue remitida a la Administración Municipal y a la Auditoría

1 Interna. Lo cual es visible en las páginas 3 y 4 del Acta 210-12, artículo III Lectura y Análisis de
2 Correspondencia, inciso 8. Siendo respondida por el señor Alcalde Municipal mediante oficio AL-34-
3 13, y por la Auditoría Interna mediante oficio PAI-005-2013.

4
5 **4-** Que en términos generales la nota de referencia se centra en reiterar asuntos de exclusiva índole
6 administrativa, mas sin embargo incluyen comentarios en torno a los miembros del honorable
7 Concejo Municipal, tales como:

8
9 *“...nos preguntamos cuáles razones han tenido los (as) miembros (as) de este honorable concejo
10 para no pronunciarse hasta la fecha sobre la serie de denuncias administrativas planteadas por
11 nuestra parte...”*

12
13 *“...Nos preocupa sobremanera que este honorable Concejo guarde silencio sobre estos hechos
14 tratándose de un asunto de interés público...”*

15
16 *“...Por otra parte, más preocupa que el Concejo Municipal, el poder político más cercano a la
17 ciudadanía, con su silencio pareciese desconocer las garantías mínimas que gozan los ciudadanos
18 costarricenses, tutelados por nuestra legislación y consagrados en la Constitución Política...”*

19
20 **5-** Que el oficio AL-168-13 de fecha 26 de febrero 2013, dirigido al señor Carlos Moreno Araya y
21 otros, contiene referencia en cuanto a que el oficio MDH-58-2013 emitido por la Directora del
22 Macroproceso de Desarrollo Humano, indica que ante dicha instancia como superior directo del
23 cuerpo de policía no se ha presentado denuncia alguna.

24
25 **6-** Que en términos generales, las tres notas en conocimiento, reflejan un total desconocimiento de las
26 potestades y jerarquías municipales, que los ha inducido a proferir de manera osada comentarios con
27 insinuaciones fuera de tono, que resultan ofensivos e irrespetuosos a la investidura del Honorable
28 Concejo Municipal.

29
30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31
32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos consciente del extravío conceptual de las jerarquías municipales,
33 reflejado en las notas suscritas por el señor Moreno Araya a nombre de un grupo de la Policía
34 Municipal, recomienda contestar las mismas aclarándole al remitente que los asuntos de índole
35 administrativa contenidos en las sendas notas, deben ser dirigidos a la Administración Municipal,
36 como corresponde de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 129 párrafo segundo del
37 Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Escazú. Por lo que se aconseja la
38 adopción del siguiente acuerdo:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política, 11, 13, 89 y 102 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) y 17 incisos a)
42 y b) del Código Municipal, 7 y 129 párrafo segundo del Reglamento Autónomo de Servicios de la
43 Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
44 016-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y le sirven de
45 fundamento a esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Aclararle al señor Carlos Moreno Araya que los

1 asuntos de índole administrativa contenidos en las notas remitidas, deben ser dirigidos a la
2 Administración Municipal como corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 17
3 inciso a) del Código Municipal y los artículos 7 y 129 párrafo segundo del Reglamento Autónomo de
4 Servicio de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Que en relación con las notas que envió el
5 señor Moreno a este Concejo Municipal, dada la índole administrativa del contenido de las mismas,
6 estas fueron remitidas a la Administración Municipal, como corresponde de conformidad con el
7 marco normativo aplicable. TERCERO: Asimismo advertirle que dicha Administración Municipal
8 atendió sendos documentos mediante los oficios AL-34-13 y AL-340-13, y la Auditoría Interna
9 mediante oficio PAI-005-2013. CUARTO: Hacer un llamado de atención en cuanto a que este
10 Concejo Municipal estima ofensivas e irrespetuosas las insinuaciones contenidas en los comentarios
11 en torno a los miembros de este órgano colegiado, proferidos por el señor Moreno Araya en las notas
12 que suscribió a nombre de un grupo de la Policía Municipal. De conformidad con el artículo 11 de la
13 Ley N° 8687 se da por notificado al señor Moreno Araya de forma automática del presente acuerdo
14 junto con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-016-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en
15 virtud de no haber señalado medio para atender notificaciones. Notifíquese al señor Alcalde en su
16 despacho para lo de su cargo”.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-160-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 89 y 102 de la Ley General de la Administración**
26 **Pública, 13 inciso a) y 17 incisos a) y b) del Código Municipal, 7 y 129 párrafo segundo del**
27 **Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las**
28 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-016-13 de la Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y le sirven de fundamento a esta decisión, se**
30 **dispone: PRIMERO: Aclararle al señor Carlos Moreno Araya que los asuntos de índole**
31 **administrativa contenidos en las notas remitidas, deben ser dirigidos a la Administración**
32 **Municipal como corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso a) del**
33 **Código Municipal y los artículos 7 y 129 párrafo segundo del Reglamento Autónomo de**
34 **Servicio de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Que en relación con las notas que envió el**
35 **señor Moreno a este Concejo Municipal, dada la índole administrativa del contenido de las**
36 **mismas, estas fueron remitidas a la Administración Municipal, como corresponde de**
37 **conformidad con el marco normativo aplicable. TERCERO: Asimismo advertirle que dicha**
38 **Administración Municipal atendió sendos documentos mediante los oficios AL-34-13 y AL-340-**
39 **13, y la Auditoría Interna mediante oficio PAI-005-2013. CUARTO: Hacer un llamado de**
40 **atención en cuanto a que este Concejo Municipal estima ofensivas e irrespetuosas las**
41 **insinuaciones contenidas en los comentarios en torno a los miembros de este órgano colegiado,**
42 **proferidos por el señor Moreno Araya en las notas que suscribió a nombre de un grupo de la**
43 **Policía Municipal. De conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 8687 se da por notificado al**
44 **señor Moreno Araya de forma automática del presente acuerdo junto con copia en lo**
45 **conducente del Dictamen C-AJ-016-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de no**

1 **haber señalado medio para atender notificaciones. Notifíquese al señor Alcalde en su despacho**
2 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con cuarenta y ocho minutos.

5
6 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, y el Dr. Randall
7 Durante Calvo, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y Asesor Supervisor Circuito 08 del
8 MEP, respectivamente. Presentando terna para sustitución de miembro Junta de Educación de ese
9 centro educativo.

10
11 **A.- ANTECEDENTES:**

12
13 **1-** Que el día 16 de abril 2013 se recibió en la Secretaría Municipal, nota suscrita por los señores
14 Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, y Dr. Randall Durante
15 Calvo, Asesor Supervisor Circuito 8 del MEP; mediante la cual presentaron terna para sustitución de
16 la señora Miriam Martínez Barboza quien renunció por motivos personales a su puesto como
17 miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo.

18
19 **2-** Que acotando que la persona sugerida por los suscribientes esta marcada en letra negrita, la cual
20 ocupa el primer de la terna, se adjuntó conjuntamente con las copias de “Formulario para miembros
21 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” así como copias de las cédulas, la lista de los
22 nombres propuestos:

23

24 Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
25			
26 Javier Serrano Pérez	1-0763-0789	2228-4135	100 norte de Esc. Bo Corazón de Jesús
27 Zeydi León Azofeifa	1-1168-0181	8740-9878	400 oeste Country Day School
28 Carlos Porras Soto	1-1085-0672	8637-3846	200 oeste Country Day School

29

30 **3-** Que se aportó copia de la carta de renuncia de la señora Miriam Martínez Barboza, por motivos
31 personales.

32
33 **4-** Que mediante el Acuerdo AC-385-12 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:

34
35 *“...PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA*
36 *CORAZON DE JESUS, a las siguientes personas: José Lino Jiménez León, cédula número 1-0266-*
37 *0083, Miriam Martínez Barboza, cédula número 1-1319-0043, Rosaura Araya Hernández, cédula*
38 *número 1-0961-0138, Raimundo Marín González, cédula número 1-0690-0428. SEGUNDO: El plazo*
39 *de nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 20 de agosto del 2012 al 20 de*
40 *agosto del 2015...”*

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de los
45 candidatos contenidos en las ternas remitidas por el Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y

1 por el Asesor Supervisor del Circuito 8; no encuentra objeción alguna para que sea nombrada la
2 persona sugerida, sea el señor Javier Serrano Pérez; por lo que se recomienda su nombramiento, así
3 como tomar nota de la renuncia de la señora Miriam Martínez Barboza a su puesto en la Junta de
4 Educación de la escuela mencionada. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
7 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
8 Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
9 Administrativas vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela
10 Barrio Corazón de Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, y
11 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-016-13 de la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
13 dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
14 ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, al señor JAVIER SERRANO PÉREZ Cédula 1-
15 0763-0789, en sustitución de la señora MIRIAM MARTÍNEZ BARBOZA con cédula de identidad
16 número 1-1319-0043, quién renunció por motivos personales al nombramiento realizado mediante
17 Acuerdo AC-385-12. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento del señor Serrano Pérez, será por
18 el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrada la sustituida, sea hasta el 20 de agosto
19 del 2015. **TERCERO:** Convóquese al nombrado Javier Serrano Pérez ante este Concejo para su
20 debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al director de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-161-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
30 Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas
31 de Educación y Juntas Administrativas vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas
32 Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall
33 Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
34 Dictamen C-AJ-016-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo
35 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR como
36 miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE
37 JESÚS, al señor JAVIER SERRANO PÉREZ Cédula 1-0763-0789, en sustitución de la señora
38 MIRIAM MARTÍNEZ BARBOZA con cédula de identidad número 1-1319-0043, quién
39 renunció por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-385-12.
40 **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento del señor Serrano Pérez, será por el resto del
41 plazo de los tres años por el que fuera nombrada la sustituida, sea hasta el 20 de agosto del
42 2015. **TERCERO:** Convóquese al nombrado Javier Serrano Pérez ante este Concejo para su
43 debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al director de la Escuela de Barrio Corazón de
44 Jesús”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio SMI-38-13 suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra,
2 Secretaria Municipal, informando sobre la publicación en La Gaceta del “Reglamento para la Gestión
3 del Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y Recaudación Tributaria en la Municipalidad
4 de Escazú” y del “Reglamento del Proceso de Seguridad Ciudadana”; así como del cumplimiento del
5 plazo de consulta no vinculante de ambas publicaciones, sin que se recibieran observaciones a las
6 mismos.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que mediante Acuerdo AC-44-13, adoptado en Sesión Ordinaria 145, Acta 217 del 04 de febrero
11 del 2013, se dispuso en lo conducente:

12
13 *“...PRIMERO: Acoger la propuesta de “REGLAMENTO DEL PROCESO SEGURIDAD
14 CIUDADANA” remitida por el señor Alcalde mediante oficio AL-1388-2012, con las correcciones
15 realizadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a lo
16 dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal, se ordena a la Secretaría Municipal publicar este
17 proyecto de reglamento en el diario oficial La Gaceta, por el plazo de diez días hábiles para la
18 consulta pública no vinculante...”*

19
20 **2-** Que la propuesta de “REGLAMENTO DEL PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA” fue
21 publicada en La Gaceta número 50 del 12 de marzo 2013, y se cumplieron los diez días de consulta
22 no vinculante sin recibir ninguna observación o reclamo al respecto.

23
24 **3-** Que mediante Acuerdo AC-72-13, adoptado en Sesión Ordinaria 147, Acta 220 del 18 de febrero
25 del 2013, se dispuso en lo conducente:

26
27 *“...PRIMERO: ACOGER el texto del “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y
28 Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Escazú” propuesto
29 por el señor Alcalde mediante oficio AL-743-2012. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del
30 Código Municipal se ordena la publicación de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para
31 su consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles...”*

32
33 **4-** Que la propuesta de “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO
34 Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA
35 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ” fue publicada en La Gaceta número 56 del 20 de marzo 2013, y
36 se cumplieron los diez días de consulta no vinculante sin recibir ninguna observación ni reclamo al
37 respecto.

38
39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40
41 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que
42 se hayan recibido observaciones u objeciones contra la propuesta del “REGLAMENTO DEL
43 PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA”, ni contra la propuesta de “REGLAMENTO PARA LA
44 GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA
45 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”; esta Comisión de
46 Asuntos Jurídicos recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre

1 el fondo de tales Reglamentos, aprobando y publicando para todos los efectos legales pertinentes,
2 tales instrumentos. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la
3 siguiente moción:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
6 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso d) y 43
7 párrafo segundo del Código Municipal, Decreto Ejecutivo No. 34587-PLAN publicado en el diario
8 oficial La Gaceta No. 127 del 2 de julio del 2008 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
9 dictamen número C-AJ-13-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
10 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Habiéndose cumplido con la
11 consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código
12 Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone:
13 APROBAR el texto del “REGLAMENTO DEL PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA”, en los
14 mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No. 50 del día 12 de marzo del
15 2013. **SEGUNDO:** Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el
16 párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u
17 objeciones, este Concejo Municipal dispone: APROBAR el texto del “REGLAMENTO PARA LA
18 GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA
19 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”, en los mismos
20 términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 56 del día 20 de marzo del 2013”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-162-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
30 **Pública, 13 inciso d) y 43 párrafo segundo del Código Municipal, Decreto Ejecutivo No. 34587-**
31 **PLAN publicado en el diario oficial La Gaceta No. 127 del 2 de julio del 2008 y siguiendo las**
32 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-13-10 de la Comisión de Asuntos**
33 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,**
34 **PRIMERO:** Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el
35 párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u
36 objeciones, este Concejo Municipal dispone: APROBAR el texto del “REGLAMENTO DEL
37 PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA”, en los mismos términos en que fuera publicado en el
38 diario oficial La Gaceta No. 50 del día 12 de marzo del 2013. **SEGUNDO:** Habiéndose cumplido
39 con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del
40 Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal
41 dispone: APROBAR el texto del “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO
42 ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN
43 TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”, en los mismos términos en que fuera
44 publicado en el diario oficial La Gaceta N° 56 del día 20 de marzo del 2013”. **DECLARADO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **PUNTO CUARTO:** Se conoce documento suscrito por el señor Andrew Paul Vickers en su
2 condición de apoderado generalísimo de PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., solicitando se le
3 autorice el canje del lote de “Facilidades Comunes” inscrito bajo el folio real 1325366-000 a
4 cambio de seis lotes en la Urbanización Trejos Montealegre.

5
6 **A.- ANTECEDENTES:**
7
8 Que el Concejo Municipal, acogió moción con dispensa de trámite, que generó el Acuerdo AC-127-
9 13 adoptado en Sesión Ordinaria 154, Acta 231 del día 08 de abril 2013, mismo que dispuso en lo
10 conducente:

11
12 *“...DE PREVIO a entrar a conocer la solicitud planteada por el señor Andrew Paul Vickers, en su*
13 *condición de apoderado generalísimo de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD*
14 *ANONIMA, se solicita a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que el*
15 *Proceso de Desarrollo Territorial se sirva remitir a este Concejo un informe, acerca de la*
16 *conveniencia, viabilidad, así como el cumplimiento de los requisitos legales y de procedimiento de la*
17 *permuta que se solicita. Igualmente se solicita que el Proceso de Catastro y Valoraciones, realice un*
18 *avalúo a nivel interno de las propiedades que intervienen en la permuta...”*

19
20 **B- RECOMENDACIÓN:**
21
22 Por haberse atendido mediante moción con dispensa de trámite de comisión, el mismo día en que se
23 recibió en correspondencia del Concejo Municipal el documento en conocimiento, se tiene por
24 prescindido el citado trámite correspondiente a esta Comisión.

25
26 **PUNTO QUINTO:** Se conoce documento suscrito por el señor Norman de Paz en su condición de
27 apoderado generalísimo de “PRODUCT C ESCAZÚ LTDA”, solicitando “Licencia Ocasional para
28 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”.

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**
31
32 Que el Concejo Municipal, acogió moción con dispensa de trámite, que generó el Acuerdo AC-138-
33 13 adoptado en Sesión Extraordinaria 79, Acta 234 del día 17 de abril 2013, mismo que dispuso en lo
34 conducente:

35
36 *“...OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento*
37 *de los requisitos exigidos para estos casos, “Licencia ocasional para expendio de Bebidas con*
38 *Contenido Alcohólico”, promovida por la sociedad denominada “PRODUCT C ESCAZÚ*
39 *LIMITADA” con cédula jurídica 3-102-589906, para ser explotada “únicamente” el día sábado 20*
40 *de abril 2013 en el Centro Comercial “AVENIDA ESCAZÚ”, distrito San Rafael de Escazú,*
41 *propiamente en el parqueo 300 AE FFPI número 8, con plano catastrado 1-374919-2009, folio real*
42 *1-78931-F-000, con horario de las once horas a las diecinueve horas de ese único día, en el marco*
43 *de la actividad de “FESTIVAL DE CERVEZA ARTESANAL...”*

44
45 **B- RECOMENDACIÓN:**

1 Por haberse atendido mediante moción con dispensa de trámite de comisión, el documento en
2 conocimiento, se tiene por prescindido el citado trámite correspondiente a esta Comisión.
3

4 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio EBH-23-2012 de fecha 09 de abril del 2013 y EBH-28-2012,
5 suscritos por la Licda. Rosa Haydeé Badilla Monge, Directora de la Escuela Bello Horizonte,
6 conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03; solicitando en ambos
7 oficios la sustitución de miembro de la Junta de Educación.
8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10
11 **1-** Que mediante Acuerdo AC-144-11 se dispuso en lo conducente:
12

13 *PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA*
14 *BELLO HORIZONTE DE ESCAZU, a las siguientes personas: CELENIA GODINEZ PRADO, cédula*
15 *de identidad No.1-720-032, OLGA SANTAMARIA HERRA, cédula de identidad No. 5-198-532,*
16 *YOLANDA ARCE LEON: cédula de identidad No. 1-889-1235, JOSE CORONADO MONGE: cédula*
17 *de identidad No. 1-998-503 y VICTOR FLORES VILLALOBOS: cédula de identidad No. 1-397-350.*
18 *SEGUNDO: Por estar totalmente desintegrada en este momento dicha Junta de Educación y pese a*
19 *que los miembros anteriores cumplirían su período el día 27 de abril del 2001, el período de*
20 *nombramiento de estos nuevos miembros será a partir del día 28 de marzo del 2011 -por tres años-*
21 *hasta el 28 de marzo del 2014.*
22

23 **2-** Que mediante Acuerdo AC-164-12 se dispuso en lo conducente:
24

25 *“...PRIMERO: Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Bello*
26 *Horizonte, en sustitución de los señores José Coronado Monge y Yolanda Arce León, a las señoras*
27 *MARIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ, cédula de identidad número 6-0230-0207 y MARIA DEL*
28 *ROCIO RAMOS QUESADA, cédula de identidad número 1-0441-0787, respectivamente.*
29 *SEGUNDO: Que el período de nombramiento de las señoras Pérez Rodríguez y Ramos Quesada,*
30 *será por el resto del plazo de los tres años por el que fueran nombradas los sustituidos José*
31 *Coronado Monge y Yolanda Arce León. TERCERO: Convóquese a las señoras María Eugenia Pérez*
32 *Rodríguez y María del Rocío Ramos Quesada a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para*
33 *su debida juramentación...”*
34

35 **3-** Que mediante Acuerdo AC-124-13 se dispuso en lo conducente:
36

37 *“...PRIMERO: NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE*
38 *BELLO HORIZONTE, a la señora CAROLINA SOTO VALVERDE con cédula de identidad número*
39 *1-0966-0198, vecina de Escazú, en sustitución de la señora MARÍA DEL ROCÍO RAMOS*
40 *QUESADA de cédula número 1-0441-0787, quién tácitamente declinó de manera reiterada el*
41 *nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-164-12 del 23 de abril del 2012, al no haberse*
42 *presentado en las dos ocasiones que se le convocó para ser juramentada.. SEGUNDO: Que el*
43 *período de nombramiento de la señora Soto Valverde, será por el resto del plazo de los tres años por*
44 *el que fuera nombrada la sustituida Ramos Quesada. TERCERO: Convóquese a la escogida*
45 *Carolina Soto Valverde a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida*

1 juramentación....”

2
3 **4-** Que mediante el oficio EBH-23-2012 solicitan elegir nuevo miembro de la Junta de Educación de
4 dicho centro educativo en razón de que la sustituta nombrada de nombre Carolina Soto Valverde con
5 cédula número 1-0966-0198, no se juramentó aduciendo que cambiara de domicilio a Guápiles
6 próximamente. Que al efecto adjuntaron los “Formularios para miembros de Junta de Educación y
7 Juntas Administrativas”, conjuntamente con la siguiente terna compuesta por personas vecinas de la
8 comunidad, honradas, trabajadoras y colaboradoras con la institución educativa:

9
10 Ana Lorena Cordero Otárola Cédula 1-0678-0252 Vecina de Bello Horizonte
11 Gabriela Zeledón Álvarez Cédula 1-0968-0216 Vecina de Bello Horizonte
12 José Coronado Monge Cédula 1-0998-0503 Vecino de Bello Horizonte
13

14 **4-** Que asimismo en dicho documento sugirieron los solicitantes que: “...en todo lo posible tomar
15 para la sustitución a la persona que encabeza la terna, por cualidades antes mencionadas tener un
16 mejor perfil de preparación académica y más comunicaciones con la escuela”

17
18 **5-** Que de previo a efectuar el nombramiento se conversó telefónicamente con la persona
19 recomendada Doña Ana Lorena Cordero, quien manifestó su imposibilidad de aceptar tal cargo, ya
20 que debía cuidar a sus hijos menores y esto le imposibilitaba el desempeño del cargo ofrecido.

21
22 **6-** Que en virtud de la no aceptación de la señora Cordero, se remitió el oficio EBH-28-2012
23 solicitando elegir nuevo miembro de la Junta de Educación de dicho centro educativo en razón de que
24 la sustituta nombrada de nombre Carolina Soto Valverde con cédula número 1-0966-0198, no se
25 juramentó aduciendo que cambiara de domicilio a Guápiles próximamente. Que al efecto adjuntaron
26 los “Formularios para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas”, conjuntamente con
27 la siguiente terna compuesta por personas vecinas de la comunidad, honradas, trabajadoras y
28 colaboradoras con la institución educativa:

29
30 Sandra Campos Zúñiga Cédula 1-0794-0573 Vecina de Bello Horizonte
31 Gabriela Zeledón Álvarez Cédula 1-0968-0216 Vecina de Bello Horizonte
32 José Coronado Monge Cédula 1-0998-0503 Vecino de Bello Horizonte
33

34 **7-** Que asimismo en dicho documento sugirieron los solicitantes que: “...en todo lo posible tomar
35 para la sustitución a la persona que encabeza la terna, por cualidades antes mencionadas tener un
36 mejor perfil de preparación académica y más comunicaciones con la escuela”.

37
38 **8-** Que el Concejo Municipal ante moción con dispensa de trámite presentada debidamente, adoptó el
39 siguiente acuerdo que se transcribe en lo conducente:

40
41 PRIMERO: NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE
42 BELLO HORIZONTE, a la señora SANDRA CAMPOS ZÚÑIGA Cédula 1-0794-0573, vecina de
43 Bello Horizonte, en sustitución de la señora CAROLINA SOTO VALVERDE con cédula de identidad
44 número 1-0966-0198, quién declinó el nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-124-13.
45 SEGUNDO: Que el período de nombramiento de la señora Campos Zúñiga , será por el resto del

1 plazo de los tres años por el que fuera nombrada la actual Junta de Educación según Acuerdo AC-
2 144-11, o sea hasta el 28 de marzo del 2014. TERCERO: Que por encontrarse presente la escogida
3 Sandra Campos Zúñiga ante este Concejo, se procede a su debida juramentación. Notifíquese este
4 acuerdo la directora de la Escuela de Bello Horizonte”

5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7

8 Que por haberse procedido al nombramiento y juramentación de la señora Sandra Campos Zúñiga
9 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, en sustitución de Carolina
10 Soto Valverde quien declinó el nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-124-13; deviene en
11 innecesario por falta de interés actual, pronunciarse al respecto de los oficios en conocimiento.

12

13 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
14 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

15

16 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos, de la misma fecha arriba indicada”.

17

18 **Inciso 5. Informe de la Comisión Especial para la Modificación del Reglamento para la** 19 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú.**

20

21 “Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves 25 de abril del 2013. Se da inicio a la
22 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA**
23 **ZAVALETA** y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, ambos integrantes
24 de esta Comisión Especial. El regidor Pedro Toledo Quirós no estuvo presente. Se cuenta con la
25 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

26

27 Se procedió a conocer del siguiente asunto único:

28

29 Oficio AL-328-2013 del Despacho del Alcalde Municipal, conteniendo propuesta administrativa para
30 modificar el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico
31 en el Cantón de Escazú.

32

33 **A.- ANTECEDENTES:**

34

35 **1-** Que días atrás se presentaron a este Concejo, patentados y patentadas del cantón que comercializan
36 bebidas alcohólicas, a efecto de hacer algunas observaciones en torno al Reglamento para la
37 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú,
38 aprobado por este Concejo Municipal en febrero anterior.

39

40 **2-** Que en varias reuniones que ha tenido la Comisión de Asuntos Jurídicos, funcionarios y
41 funcionarias de la Administración y dichos patentados y patentadas, se acordó conformar una
42 Comisión Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Municipal, para
43 que de esa Comisión salga una propuesta de reforma al Reglamento, contemplando las observaciones
44 realizadas por los munícipes, siempre y cuando dichas observaciones y planteamientos tengan un
45 sustento legal y técnico.

1 **3-** Que en Sesión Ordinaria 155 del 15 de abril pasado, el Concejo Municipal adoptó el siguiente
2 acuerdo:

3
4 “ACUERDO AC-131-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
5 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de
6 Administración Pública y 49 del Código Municipal, Primero: Se acuerda crear la “Comisión Especial
7 para la modificación al Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
8 Contenido Alcohólico”, cuyo objetivo será valorar las observaciones presentadas por los patentados y
9 las patentadas que comercializan bebidas con contenido alcohólico y analizar las propuestas plateadas
10 por la Administración Municipal, a efecto de modificar el citado Reglamento en lo que corresponda y
11 sea viable técnica y jurídicamente. Segundo: Se solicita al Presidente Municipal proceder a integrar
12 dichas comisión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

14
15 **4-** Que el señor Presidente del Concejo Municipal procedió a conformar la Comisión Especial creada,
16 con los tres integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a saber los señores Max Gamboa, Pedro
17 Toledo y la señora Rosemarie Maynard; y en calidad de Asesores a las siguientes personas: el Asesor
18 Legal del Concejo, los funcionarios municipales: Shirley Garbanzo, Directora del Macro Proceso
19 Hacendario, Patricia Chaves, Coordinadora del Proceso de Asuntos Jurídicos, Cyntia Ávila, del
20 Proceso de Patentes y Carlos Morales, del Proceso de Cobros.

21
22 **5-** Que luego de varias reuniones de los miembros de esta Comisión, con los Asesores y los
23 representantes de los patentados y patentadas se acogió de manera consensuada la propuesta realizada
24 por la Administración Municipal, la cual está contenida en el oficio en conocimiento y que en
25 términos generales consiste en la modificación de los artículos 3 y 44 del “Reglamento para la
26 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, de
27 manera que en el artículo 3 se modifican las definiciones de supermercado y de minisuper; y en el
28 artículo 44 se modifican las tarifas de los incisos a) b) y e) que corresponden respectivamente a:

29
30 Inciso a) Licoreras y similares (categoría A): Cuyo impuesto pasa de dos salarios base a uno.
31 Inciso b) Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Cuyo impuesto pasa de un
32 salario base a medio salario base.
33 Inciso e) Mini-super (categoría D1): Cuyo impuesto pasa de dos salarios base a un salario base.

34
35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36
37 Esta Comisión Especial para la Modificación del Reglamento para la Regulación y Comercialización
38 de Bebidas con Contenido Alcohólico, habiendo participado activamente de las reuniones sostenidas
39 con los patentados y patentadas, conjuntamente con los funcionarios de la Administración Municipal,
40 que fungieron como asesores de esta Comisión, considera que las modificaciones planteadas
41 satisfacen las expectativas tanto de los integrantes de esta Comisión, como de los patentados y
42 patentadas, por lo que encontrando que las mismas son conformes con el bloque de legalidad,
43 recomienda al honorable Concejo Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

44
45 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

1 Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 43 del Código
2 Municipal; el oficio AL-328-13 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
3 C-E-RBA-001-13 de la Comisión Especial para la Modificación del Reglamento para la Regulación y
4 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, las que se incorporan a este acuerdo y se
5 toman como fundamento para motivarlo, se dispone PRIMERO: Reformar el artículo 3 del
6 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
7 Cantón de Escazú modificando las definiciones de “Supermercados y Mini-super” para que en
8 adelante se lean así: “Supermercados: Son aquellos establecimientos comerciales cuya actividad
9 primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de
10 las personas. Cuentan con áreas dedicadas a granos básicos, carnicerías, panaderías, verdulerías y
11 pescaderías. Para el desarrollo de su actividad cuentan con más de cinco personas, contratadas bajo
12 cualquier modalidad y en su área de cajas cuentan con más de dos cubículos destinados al cobro de
13 los productos. Como actividad secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase
14 cerrado para llevar, quedando prohibido el consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o en
15 sus inmediaciones, siempre y cuando el lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó la
16 licencia. En estos establecimientos no se permite el uso de músicaailable o karaokes. Mini-Súper:
17 Son aquellos establecimientos comerciales, que no forman parte de una cadena comercial, cuya
18 actividad primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo
19 diario de las personas. Cuentan con un máximo de tres cámaras de refrigeración - no superior a los
20 cinco metros lineales cada una- para el expendio de carne de res, cerdo y pescado, así como
21 verduras. Este tipo de negocios deben contar con pasillos internos para el tránsito de clientes y las
22 áreas destinadas para exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo diario
23 corresponderán a las dos terceras partes del área útil. Para el desarrollo de su actividad cuentan con
24 un máximo de cinco personas, contratadas bajo cualquier modalidad y en su área de cajas cuentan
25 con un máximo de dos cubículos destinados al cobro de los productos. Como actividad secundaria
26 expenden bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar, quedando prohibido el
27 consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o en sus inmediaciones, siempre y cuando el
28 lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó la licencia. En estos establecimientos no se
29 permite el uso de músicaailable o karaokes” . SEGUNDO: Reformar el artículo 44 del Reglamento
30 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú
31 para que en adelante se lea así: “Artículo 44.-Toda persona física o jurídica que haya obtenido una
32 licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, deberá cancelar un impuesto
33 trimestral, según el tipo de negocio de la siguiente manera: “Artículo 44.-Toda persona física o
34 jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de bebidas con contenido
35 alcohólico, deberá cancelar un impuesto trimestral, según el tipo de negocio de la siguiente manera:
36

- 37 a) Licoreras y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario base.
38 b) Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a medio
39 salario base.
40 c) Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría B2):
41 Un impuesto igual a un salario base.
42 d) Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario base.
43 e) Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a un salario base.
44 f) Supermercado (categoría D2): Un impuesto igual a tres salarios base
45 g) Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico por el I.C.T.:

- 1 g.1) Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un
2 impuesto igual a un salario base.
3 g.2) Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones (Categorías E.1.b): Un impuesto
4 igual a dos salarios base.
5 h) Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E3): Un
6 impuesto igual a dos salarios base.
7 i) Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría E4): Un
8 impuesto igual a tres salarios base.
9 j) *Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un*
10 *impuesto igual a un salario base”.*
11

12 TERCERO: Reformar el Transitorio II del Reglamento para la Regulación y Comercialización de
13 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú para que en adelante se lea así:
14 *“TRANSITORIO II. Los negocios que se encuentren establecidos a la entrada en vigencia de este*
15 *reglamento conservarán sus derechos en cuanto a la aplicación de las distancias contempladas en el*
16 *artículo N° 9 de la Ley y el artículo 48 de este reglamento, así como a la actividad o actividades*
17 *comerciales autorizadas en la licencia municipal (patente comercial), siempre y cuando mantengan*
18 *las mismas condiciones de espacio y actividad que se autorizaron originalmente. El horario y el*
19 *impuesto será determinado de acuerdo a la actividad principal, pero no podrá gozarse de una*
20 *mezcla de ellos”.* CUARTO: Adicionar un Transitorio III con el siguiente texto: *“Las tarifas del*
21 *impuesto se harán efectivas a partir del primer trimestre del 2013, en cuyo caso, todo patentado que*
22 *haya cancelado el impuesto correspondiente a ese período y el impuesto según la actividad que*
23 *desarrolla haya sufrido una disminución, le será aplicado un crédito a su favor por la suma pagada*
24 *de más, tanto en el monto principal como en sus accesorios. De igual manera, todo patentado que no*
25 *haya pagado ese mismo impuesto, deberá cancelar sus respectivos accesorios, entendiéndose éstos como*
26 *multa e intereses moratorios”.* QUINTO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal se
27 ordena la publicación de estas reformas al “Reglamento para la Regulación y Comercialización de
28 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú” en el Diario Oficial La Gaceta por el
29 plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se
30 ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor
31 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

32
33 El regidor Marcelo Azúa consulta a los miembros de la comisión y al Alcalde si se ha hecho un
34 estimado de los recursos que la Municipalidad va a dejar de percibir por la reducción de los montos
35 que se van a aplicar a algunas de las categorías de patentes.

36
37 El Alcalde Municipal indica que se había hecho un estudio preliminar antes de hacer el ajuste a los
38 supermercados y el estimado era de unos diez millones de colones trimestralmente; es decir, entre
39 cuarenta y cincuenta millones de colones al año. Se compromete a traer un dato más exacto para la
40 próxima semana.

41
42 El Presidente Municipal acota que si el reglamento se hubiera mantenido tal como fue aprobado
43 inicialmente, las pérdidas iban a ser más cuantiosas, porque iba a haber un cierre general de
44 comercios, ya que el impacto iba a ser muy fuerte para la mayoría de patentados. Considera que a
45 través del diálogo se logró una negociación que beneficia tanto a los intereses de la Municipalidad

1 como de los patentados.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-163-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
11 Pública; 4 y 43 del Código Municipal; el oficio AL-328-13 y siguiendo las recomendaciones
12 contenidas en el Dictamen número C-E-RBA-001-13 de la Comisión Especial para la
13 **Modificación del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido**
14 **Alcohólico**, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo,
15 se dispone **PRIMERO:** Reformar el artículo 3 del Reglamento para la Regulación y
16 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico** en el Cantón de Escazú modificando las
17 **definiciones de “Supermercados y Mini-super”** para que en adelante se lean así:
18 **“Supermercados:** *Son aquellos establecimientos comerciales cuya actividad primaria o principal*
19 *son la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de las personas.*
20 *Cuentan con áreas dedicadas a granos básicos, carnicerías, panaderías, verdulerías y pescaderías.*
21 *Para el desarrollo de su actividad cuentan con más de cinco personas, contratadas bajo cualquier*
22 *modalidad y en su área de cajas cuentan con más de dos cubículos destinados al cobro de los*
23 *productos. Como actividad secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase*
24 *cerrado para llevar, quedando prohibido el consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o*
25 *en sus inmediaciones, siempre y cuando el lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó*
26 *la licencia. En estos establecimientos no se permite el uso de músicaailable o karaokes. Mini-*
27 *Súper: Son aquellos establecimientos comerciales, que no forman parte de una cadena comercial,*
28 *cuya actividad primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el*
29 *consumo diario de las personas. Cuentan con un máximo de tres cámaras de refrigeración - no*
30 *superior a los cinco metros lineales cada una- para el expendio de carne de res, cerdo y pescado,*
31 *así como verduras. Este tipo de negocios deben contar con pasillos internos para el tránsito de*
32 *clientes y las áreas destinadas para exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo*
33 *diario corresponderán a las dos terceras partes del área útil. Para el desarrollo de su actividad*
34 *cuentan con un máximo de cinco personas, contratadas bajo cualquier modalidad y en su área de*
35 *cajas cuentan con un máximo de dos cubículos destinados al cobro de los productos. Como*
36 *actividad secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar,*
37 *quedando prohibido el consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o en sus inmediaciones,*
38 *siempre y cuando el lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó la licencia. En estos*
39 *establecimientos no se permite el uso de músicaailable o karaokes” . **SEGUNDO:** Reformar el*
40 **artículo 44 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido**
41 **Alcohólico** en el Cantón de Escazú para que en adelante se lea así: **“Artículo 44.-Toda persona**
42 **física o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de bebidas con contenido**
43 **alcohólico, deberá cancelar un impuesto trimestral, según el tipo de negocio de la siguiente**
44 **manera: “Artículo 44.-Toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la**
45 **comercialización de bebidas con contenido alcohólico, deberá cancelar un impuesto trimestral,**

1 según el tipo de negocio de la siguiente manera:

- 2
- 3 h) Licoreras y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario base.
 - 4 i) Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a
 - 5 medio salario base.
 - 6 j) Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría
 - 7 B2): Un impuesto igual a un salario base.
 - 8 k) Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario base.
 - 9 l) Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a un salario base.
 - 10 m) Supermercado (categoría D2): Un impuesto igual a tres salarios base
 - 11 n) Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico por el I.C.T.:
 - 12 g.1) Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un
 - 13 impuesto igual a un salario base.
 - 14 g.2) Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones (Categorías E.1.b): Un
 - 15 impuesto igual a dos salarios base.
 - 16 h) Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E3): Un
 - 17 impuesto igual a dos salarios base.
 - 18 i) Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría
 - 19 E4): Un impuesto igual a tres salarios base.
 - 20 j) *Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un*
 - 21 *impuesto igual a un salario base”.*
 - 22

23 **TERCERO:** Reformar el Transitorio II del Reglamento para la Regulación y Comercialización
24 de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú para que en adelante se lea así:
25 *“TRANSITORIO II. Los negocios que se encuentren establecidos a la entrada en vigencia de este*
26 *reglamento conservarán sus derechos en cuanto a la aplicación de las distancias contempladas en*
27 *el artículo N° 9 de la Ley y el artículo 48 de este reglamento, así como a la actividad o actividades*
28 *comerciales autorizadas en la licencia municipal (patente comercial), siempre y cuando*
29 *mantengan las mismas condiciones de espacio y actividad que se autorizaron originalmente. El*
30 *horario y el impuesto será determinado de acuerdo a la actividad principal, pero no podrá gozarse*
31 *de una mezcla de ellos”.* **CUARTO:** Adicionar un Transitorio III con el siguiente texto: *“Las*
32 *tarifas del impuesto se harán efectivas a partir del primer trimestre del 2013, en cuyo caso, todo*
33 *patentado que haya cancelado el impuesto correspondiente a ese período y el impuesto según la*
34 *actividad que desarrolla haya sufrido una disminución, le será aplicado un crédito a su favor por*
35 *la suma pagada de más, tanto en el monto principal como en sus accesorios. De igual manera,*
36 *todo patentado que no haya pagado ese mismo impuesto, deberá cancelar sus respectivos*
37 *accesorios, entiéndase éstos como multa e intereses moratorios”.* **QUINTO:** Para los efectos del
38 artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de estas reformas al “Reglamento
39 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de
40 Escazú” en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública
41 no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación
42 definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
43 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera

1 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

2

3 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

4

5 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Becas.**

6

7 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración los siguientes
8 acuerdos tomados en la sesión del 18 de abril de 2013, correspondiente a la sesión 05-13 del presente
9 año, por parte de la Comisión de Becas:

10

11 Que valorando cada caso en particular y revisados los documentos presentados para la solicitud de
12 Beca de subsidio Municipal del año 2013:

13

14 **“SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de 04 beneficiarios del programa Municipal de becas, que ya
15 cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los
16 munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de abril y hasta el mes de
17 noviembre de 2013 inclusive (08 meses), depositándoles **¢20.000 mensuales**, los cuales se harán vía
18 electrónica en el Banco de Costa Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se detallan
19 en la siguiente lista por Centro Educativo: Pérez Pérez Marianela, Escuela Corazón de Jesús;
20 Calderón Jiménez Camila Fabiola, Escuela Juan XXIII; Torres Delgado Josué Jesús, Escuela Juan
21 XXIII; Guerrero Solís Jairo Josué, Escuela República de Venezuela”.

22

23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-164-13: “SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de 04 beneficiarios del programa
30 Municipal de becas, que ya cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el
31 Otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo
32 a partir del mes de abril y hasta el mes de noviembre de 2013 inclusive (08 meses),
33 depositándoles **¢20.000 mensuales**, los cuales se harán vía electrónica en el Banco de Costa Rica
34 los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por Centro
35 Educativo: Pérez Pérez Marianela, Escuela Corazón de Jesús; Calderón Jiménez Camila
36 Fabiola, Escuela Juan XXIII; Torres Delgado Josué Jesús, Escuela Juan XXIII; Guerrero Solís
37 Jairo Josué, Escuela República de Venezuela”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO**

39

40 **“SE ACUERDA:** Conforme al artículo 12 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas
41 para Estudio a los Munícipes de Escazú y basado en el debido proceso; revocar el beneficio de la
42 beca a los estudiantes Jazmín Barrera Orozco y Mauricio Delgado Bermúdez, de la Escuela Bello
43 Horizonte, ya que están siendo beneficiados con beca de FONABE y expresamente renuncian
44 mediante nota al programa Municipal de Becas”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-165-13: “SE ACUERDA: Conforme al artículo 12 inciso e) del Reglamento**
8 **para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú y basado en el debido**
9 **proceso; revocar el beneficio de la beca a los estudiantes Jazmín Barrera Orozco y Mauricio**
10 **Delgado Bermúdez, de la Escuela Bello Horizonte, ya que están siendo beneficiados con beca de**
11 **FONABE y expresamente renuncian mediante nota al programa Municipal de Becas”.**
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que el proyecto del polideportivo de Guachipelín fue
17 presentado ante el Concejo de Distrito de San Rafael, el cual el año pasado le asignó una partida
18 específica; sin embargo, el Concejo de Distrito nunca ha recibido una comunicación de la
19 Administración sobre el presupuesto asignado a ese proyecto. Señala que hoy se presentó una moción
20 para que se apruebe la incorporación de recursos para el polideportivo; sin embargo, no recuerda que
21 se haya hecho algo similar con el proyecto de habilitación de la Calle El Pozo. Indica que para los
22 Concejos de Distrito es difícil saber en qué momento se van a ejecutar los proyectos que han sido
23 aprobados por ellos. Se refiere a la mala intención de un compañero al cambiar la opinión de los
24 vecinos al hablar de la forma como lo hizo y manifiesta que “por sus hechos los conoceremos”.
25 Señala que en ocasiones reiteradas esa persona le ha subido la voz a las mujeres de este Concejo.
26 Indica que si bien los Concejos de Distrito “dan la bendición” a los proyectos, esos proyectos deben
27 ir a la Administración para que sean avalados por los profesionales correspondientes, porque los
28 Concejos de Distrito únicamente recibe los proyectos, los selecciona y los remite a la Administración,
29 que es la que define cuáles de ellos son los que vienen al Concejo Municipal para ser presupuestados.
30 Señala que tampoco se dijo quién acompañó al señor Alcalde a hacer la visita de campo cuando se
31 decidió hacer la apertura de la calle.

32
33 En relación con este último punto, la síndica Luzmilda Matamoros señala que miembros del Concejo
34 de Distrito de Escazú hicieron la visita junto con el Alcalde Municipal, no sólo a ese sitio, sino que
35 también visitaron otras calles.

36
37 La síndica Martha Mayela Bermúdez recalca que la visita no se hizo con miembros del Concejo de
38 Distrito de San Rafael. Manifiesta que estas situaciones se dan porque no se conoce bien cómo
39 trabajan los Concejos de Distrito. Apunta que durante los cuatro años en los que ella presidió el
40 Concejo de Distrito de San Rafael ni uno sólo de los proyectos presentados recibió presupuesto y si
41 bien ahora se están haciendo las obras, igualmente los Concejos de Distrito siguen sin recibir
42 información. Reitera que es la Administración la que define qué proyectos se pueden ejecutar y no los
43 miembros de los Concejos de Distrito.

44
45 La regidora Amalia Montero, dirigiéndose a la síndica Martha Mayela Bermúdez, manifiesta que

1 como mujer, amiga y compañera que la admira y conociendo el acostumbrado tono con el que
2 acostumbra dirigirse hacia las mujeres el regidor que la interpeló delante de los vecinos con el fin de
3 ser aplaudido, le solicita que recuerde la frase que dice que “las cosas se toman según de quien
4 vengan”. Manifiesta que “ya muchas de nosotras lo conocemos y sabemos que él sólo e atreve a
5 hablarle así a las mujeres”. Dirigiéndose al Presidente Municipal señala que es incongruente que ese
6 regidor sea miembro de la Comisión de la Condición de la Mujer.

7
8 La regidora Rosemarie Maynard, refiriéndose al mismo punto que la regidora Amalia Montero, acota
9 que es mucho más incongruente que a ese regidor se le felicite en un acto público por su labor en
10 favor de las mujeres, cuando la mayoría de las mujeres de este Concejo han sido víctimas de sus
11 actuaciones.

12
13 El regidor Kenneth Pérez se refiere a los programas de seguridad en los barrios que ejecutan los
14 vecinos en coordinación con la Fuerza Pública y señala que una de las medidas más exitosas ha sido
15 la de interconectar diferentes casas de habitación con una sirena que sirve para alertar sobre alguna
16 situación que se esté dando en la comunidad. Señala que varios vecinos le han consultado si existe la
17 posibilidad, en caso de que algún barrio no tenga la capacidad de asumir el costo de esas sirenas, de
18 que se suscriba un convenio para que la Municipalidad las aporte, consulta que dirige a la Comisión
19 de Seguridad Ciudadana. Por otra parte, señala que al costado este de Multiplaza se podaron unos
20 árboles y otros se cortaron totalmente. Señala que desconoce si esa franja de terreno es propiedad de
21 Grupo Roble o si es área pública; no obstante, quisiera saber si existe algún tipo de vigilancia en ese
22 sentido y motiva a la Comisión de Asuntos Ambientales a que inste a los munícipes y empresas a
23 valorar ese tipo de intervenciones en pos de algo que realmente sea útil. Señala que de acuerdo con el
24 Plan Regulador, debería existir una Comisión Especial de Zona Protectora de los Cerros de Escazú y
25 consulta al Asesor Legal respecto al procedimiento para la integración de esa comisión.

26
27 El Asesor Legal manifiesta que tendría que revisar la normativa; no obstante, recuerda que a raíz de
28 una nota recibida en la Comisión de Asuntos Jurídicos se tomó un acuerdo en el que se invitaba a las
29 organizaciones cantonales a participar en el proceso de conformación de esa comisión.

30
31 El síndico Geovanni Vargas señala que a raíz de la problemática con la construcción del gimnasio de
32 la Escuela de Guachipelín, algunos vecinos han solicitado que la Municipalidad preste toldos para
33 evitar que los niños practiquen actividad física bajo el sol y solicita al Alcalde que esa solicitud sea
34 considerada y se haga la respectiva coordinación con la escuela.

35
36 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con treinta y siete minutos.

37
38
39
40
41
42
43
44
45

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

hecho por: hpcs